

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
MODALIDAD REGULAR

CÓDIGO: 129

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS

Período Auditado 2014

PAD 2015

DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C. Marzo de 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá

Ligia Inés Botero Mejía
Contralor Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Alba Astrid Sarria Barragán
Subdirector de Gestión Local

Rafael Alfonso Ortega Rozo
Líbia Alba López

Asesores

Gerente Local

Luis Enrique Suarez Zamora

Equipo de Auditoría

Luz Stella Cruz Chacón
María Cristina Martínez Cortés
Luis Alberto Mora Torres

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
• ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	10
• RESULTADOS POR FACTOR	10
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	10
2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO	16
2.3. GESTION CONTRACTUAL	17
2.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL	20
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	38
2.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	38
2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL	43
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	44
2.7. ESTADOS CONTABLES	44
3. OTROS RESULTADOS	56
3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C..	56
4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	64

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora
MARISOL PERILLA GÓMEZ
Alcaldesa Local de Suba
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de Suba a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013. La comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, calidad, eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el Equipo de Auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 72 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría de Bogotá D.C. NO FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACION TOTAL	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	FACTOR	COMPONENTE
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	13,53%	12,28%		12,91%	35%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	5%			5,17%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	64,07%	49,50%	56,06%	56,54%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		9,82%		9,82%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	83%	72%	56%	84%	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACION TOTAL	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	FACTOR	COMPONENTE
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100%	49%		74,60%	22%
CONTROL FINANCIERO (20%)	ESTADOS CONTABLES	70%	75%			75,00%	15%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%					
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	75%			75,00%	
	TOTAL	100%	86%	60%	56%		72%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		
	FENECIMIENTO						NO FENECIDA

RESULTADO DE LA CALIFICACION

La gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%

1.1 Control de Gestión

Se evidencia que a pesar de que la administración del Fondo de Desarrollo Local de Suba cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto al registro presupuestal, lo que determina una calificación eficiente, el equipo auditor concluye que durante la vigencia 2014, el sujeto de control no logró el cumplimiento de sus objetivos, y metas programados en sus proyectos de inversión con los recursos de la vigencia 2014, al haberse suscrito los compromisos de los rubros evaluados en el mes de diciembre de 2014; por lo cual, a pesar de comprometerse los recursos, la gestión fiscal de 2014 es inoportuna.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Fondo de Desarrollo Local de Suba cuenta con un eficiente sistema de control fiscal interno que facilita el manejo de los recursos puestos a su disposición. No obstante se observa ineficacia del mismo al no alcanzarse el logro de los objetivos y metas institucionales.

En cuanto a la gestión contractual, se observa el acatamiento a los principios de eficiencia, eficacia y economía, no obstante es evidente cierta debilidad en cuanto a la supervisión y control oportuno de la ejecución contractual.

1.2 Control de Resultados

Producto de la evaluación de los proyectos que conforman la muestra de auditoría de éste componente, el equipo auditor concluye que los resultados de la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Suba, evidencia la debilidad de los mecanismos de planeación institucional que origina la formulación de Instrumentos operativos que no logran la transformación de los problemas sociales en soluciones exitosas que permitan los cambios positivos de la realidad social de la comunidad.

1.3 Control Financiero

Se observan debilidades en el flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de ser reconocidas contablemente; en la definición e implementación de actividades y controles eficaces; en el análisis de la información. Es necesario un sistema de información integrado que sirvan como instrumentos para la generación de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son CON SALVEDAD.

1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

El control fiscal interno implementado en el FDLS en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obtuvo una calificación del 13,53%, en el principio de eficacia y de 12,28% en el principio de eficiencia, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, su protección y adecuado uso; permite el logro de los objetivos institucionales.

1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Suba rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el 20 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos, disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C. y el comunicado del Despacho de la Contralora Auxiliar, expedido el 13 de febrero de 2015.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que se radique el presente informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 42 de 1993.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director Técnico Sectorial
Participación Ciudadana y Desarrollo Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

- ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA**

**CUADRO 1
UNIVERSO Y MUESTRA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR PPTO UNIVERSO \$	VALOR PPTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2012	N.A	18.460.616.800	35.303.257.782	217	18.460.616.800	6
2013	N.A	1.843.094.529	39.936.806.790	166	1.843.094.529	5
TOTAL	N.A	20.303.711.329			20.303.711.329	11

- RESULTADOS POR FACTOR**

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

El Objetivo propuesto para este componente es verificar la existencia y efectividad de los controles empleados por el FDLS, mediante la aplicación de pruebas de auditoria.

Esta variable se califica de manera transversal, en cada uno de los factores evaluados, como punto de partida se tomó el seguimiento al plan de mejoramiento, analizando los procesos y transacciones representativas de cada uno de los factores, identificando las áreas críticas, los riesgos significativos y las principales debilidades, emitiendo al finalizar un concepto sobre el control interno del FDLS.

2.1.1 Evaluación del Control Fiscal Interno de la Gestión Contractual

La Gestión Contractual del FDLS, se encuentra inmersa dentro del Mapa de Procesos de la Secretaria de Gobierno como un Proceso Misional denominado como “Gestión Normativa y Jurídica Local”. Así mismo, dentro de los Procesos de Apoyo se encuentra un proceso de “Gestión Jurídica”.

Para la evaluación se tuvo en cuenta las dos fases dentro de las cuales se encontró lo siguiente:

FASE DE EJECUCIÓN:

- Evaluación de los controles en el Marco del Control Fiscal Interno en la fase de ejecución de la auditoría: Se pudo determinar que se emplearon controles como las bases de datos de contratistas que generalmente han prestado sus servicios con otros FDL; revisión de los contratos por parte de los asesores de despacho; reuniones de los supervisores con los operadores de los contratos, entre otros. No obstante, la utilización de dichos controles se ha evidenciado falta de seguimiento a los informes financieros por parte de los funcionarios asignados como apoyo a la supervisión, por lo cual podemos afirmar que la efectividad de dichos controles funciona en un 50%, toda vez que dentro de la revisión de los contratos de la muestra algunos reflejaron inconsistencias que conllevaron a observaciones.
- Análisis de calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en términos de Operacionalidad del SCI: el FDLS emplea varios procesos de selección para llevar a cabo sus contrataciones, de acuerdo a lo establecido en las normas legales y siguiendo los procedimientos establecidos. Así mismo, lleva a cabo sus contratos para un proyecto específico del plan de Desarrollo Local el cual recopila las necesidades de los usuarios. Para este factor ha establecido acciones para el manejo del riesgo las cuales no son eficaces en un 100%, sin embargo se realiza un seguimiento y evaluación a los controles y a la gestión de la entidad garantizando continuidad en sus procesos.

Frente a los indicadores para evaluar y monitorear el desempeño de los procesos no son los más pertinentes, en razón a que la eficacia de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento no son las más óptimas.

- Análisis de calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en términos de Funcionabilidad del SCI: El FDLS cuenta con varias instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias, contando con equipos de cómputo de última tecnología. Dentro de la estructura organizacional se cuenta con una oficina de contratación que desarrolla la planeación y caracterización de los procesos lo cual es adecuado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De conformidad con lo expresado por el FDLS los resultados de las auditorías desarrolladas donde se configuraron hallazgos han generado visitas de la oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, quien es la encargada de emitir las directrices a la totalidad de Fondos.

- Análisis del Aporte del SCI al manejo adecuado de los recursos: Frente a los controles existentes consagrados en la matriz de riesgo, estos contribuyen a evitar, compartir o mitigar los diferentes riesgos. No obstante falta analizar en profundidad la falta de seguimiento y correctivos en la ejecución del contrato. Por otra parte, se cuenta con disponibilidad de recursos para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del área de contratación.

En atención al recurso humano adscritos a la dependencia de contratación cuentan con funcionarios contratistas y personal de planta de la Secretaría de Gobierno con las competencias y habilidades necesarias, quienes deben dar estricto cumplimiento al manual de contratación respecto a la adquisición de bienes y servicios.

FASE DE INFORME:

- Concepto de la Calidad del CFI: El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales en el FDLS. La oficina de control interno matriz está ubicada en la Secretaría de Gobierno, la cual funciona como mecanismo asesor, evaluador y dinamizador en cada uno de los FDL; solamente existe un funcionario contratista que es el enlace entre el FDLS y la Oficina de Control Interno y es el encargado de recopilar la información y la Oficina central es quien comunica a la Alcaldesa las respectivas recomendaciones.
En cada uno de los contratos auditados se puede verificar que existen los CDP y CRP lo cual permite generar los informes respectivos.
- Concepto de Eficiencia del CFI: Frente al manejo de fondos se han celebrado contratos para alcanzar las metas de los proyectos enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Local aplicando los principios de la gestión fiscal. No obstante se han presentado observaciones frente a la ejecución contractual, por lo tanto se puede concluir que el Control Fiscal interno no es 100% eficiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.2 Evaluación del Control Fiscal Interno de la Gestión Presupuestal

El FDLS expidió y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014, conforme a los parámetros establecidos en el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 372 de 2010. Igualmente el Anteproyecto de Presupuesto contó con el concepto favorable del Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

Para la evaluación se tuvo en cuenta las dos fases dentro de las cuales se encontró lo siguiente:

FASE DE EJECUCIÓN:

- Evaluación de los controles en el Marco del Control Fiscal Interno en la fase de ejecución de la auditoría: El Fondo maneja el aplicativo PREDIS atendiendo las indicaciones impartidas por la Secretaría de Hacienda y en general la normatividad vigente aplicable al área de presupuesto.
- Análisis de calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en términos de Operacionalidad del SCI: El FDLS emplea el aplicativo PREDIS, atendiendo las instrucciones y recomendaciones impartidas por la Secretaria de Hacienda, y en general la normatividad aplicable al área de presupuesto, lo que le permite generar de manera periódica los reportes que reflejan la utilización de los recursos asignados al fondo para el cumplimiento de su misión.
- Análisis de calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en términos de Funcionabilidad del SCI: El FDLS cuenta con varias instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias, contando con equipos de cómputo de última tecnología. Dentro de la estructura organizacional se cuenta con una oficina de presupuesto en la que se realizan las actividades propias del área.
- Análisis del Aporte del SCI al manejo adecuado de los recursos: Dentro de la matriz de riesgos no se identifican claramente controles que contribuyan a evitar, compartir o mitigar los diferentes riesgos.

En cuanto al recurso humano adscritos al área de Presupuesto se cuenta con dos funcionarios con las competencias y habilidades necesarias, quienes dan cumplimiento a la normatividad presupuestal aplicable a los Fondos.

FASE DE INFORME:

- Concepto de la Calidad del CFI: El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales en el FDLS. La oficina de control interno matriz está ubicada en la Secretaría de Gobierno, la cual funciona como mecanismo asesor, evaluador y dinamizador en cada uno de los FDL.
- Concepto de Eficiencia del CFI: Frente al manejo de fondos se expidieron los certificados de disponibilidad y registros presupuestales con el fin de amparar cada uno de los compromisos para atender el Plan de Desarrollo Local.

2.1.3 Evaluación del Control Fiscal Interno de Planes, Programas y Proyectos

Para la evaluación se tuvo en cuenta las dos fases dentro de las cuales se encontró lo siguiente:

FASE DE EJECUCIÓN:

- Evaluación de los controles en el Marco del Control Fiscal Interno en la fase de ejecución de la auditoria: Se pudo determinar que la herramienta utilizada para el seguimiento y control del cumplimiento de los proyectos para la consecución del Plan de Desarrollo Local es la MUSI, el cual permite tener en claro no solo el manejo presupuestal, sino el control y seguimiento en el tiempo del avance físico de cada una de las metas del Plan. Con esta herramienta se pudo verificar que en la mayoría de los proyectos contemplados para la vigencia 2014 se comprometieron los recursos pero el avance físico es deficiente.
- Análisis de calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en términos de Operacionalidad del SCI: Se pudo determinar que la Administración Local para este componente cuenta con las herramientas necesaria para el seguimiento de los compromisos de tipo presupuestal y para el cumplimiento de las actividades de los diferentes proyectos, donde tiene a su disposición profesionales que tiene como objetivo el seguimiento para el cumplimiento de las metas. Sin embargo el objetivo final no es eficiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Análisis de calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno en términos de Funcionabilidad del SCI: La Administración Local cuenta con el software y hardware indicado para el funcionamiento, seguimiento y control de la información que permite tener actualizada los datos de los proyectos, planes y programas del Plan de Desarrollo. De la misma manera el Fondo cuenta con las instalaciones necesarias para su funcionamiento.
- Análisis del Aporte del SCI al manejo adecuado de los recursos: La Administración Local de Suba, sigue las directrices de la Administración del Riesgo y determina los controles necesarios los cuales están contemplados en la matriz del riesgo de la entidad, los cuales buscan evitar, compartir, trasladar, mitigar o asumir los riesgos propios de las diferentes actividades. Sin embargo en el caso del componente Planes, Programas y Proyectos se pudieron evidenciar que carecen de controles claros que permitan un seguimiento eficiente al cumplimiento de las metas.

De la misma manera ocurre con el Talento Humano, que en la mayoría de casos no cumplen con los requisitos y el conocimiento necesario para la supervisión de los contratos lo que origina que estos no logren el objetivo para lo que fueron definidos y por consiguiente el recurso económico y financiero no cumple con su objetivo.

FASE DE INFORME:

- Concepto de la Calidad del CFI: Se puede evidenciar que el Sistema de Control Interno de la Administración Local de Suba se encuentra implementado y permite ver que cada una de las etapas de la contratación (precontractual, contractual y ex contractual), para el cumplimiento de los proyectos, programas y metas del Plan de Desarrollo, sin embargo el resultado para el logro de estos no es eficiente.
- Concepto de Eficiencia del CFI: De acuerdo al análisis y la verificación del cumplimiento de los proyectos y las metas del Plan de Desarrollo de la Localidad de Suba, se puede evidenciar que la eficiencia es baja debido a que los tiempos y el avance física de los proyectos se cumple de manera parcial

2.1.4 Evaluación del Control Fiscal Interno de Estados Contables

La evaluación del Control Fiscal Interno de los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Suba, se realizó mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

Se identifican fortalezas como el hecho de disponer de una oficina de contabilidad, que atiende la normatividad vigente para la elaboración de los estados financieros, los reportes contables y tributarios, en términos generales se acoge a las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentarias que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Teniendo en cuenta que el proceso contable no es responsabilidad únicamente del contador, sino que es el resultado integral de todas las áreas que manejan información susceptible de reconocerse contablemente, la cual debe ser oportuna, completa, confiable razonable y verificable, se observan debilidades en el reporte oportuno, completo y exacto de la información por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, lo que afecta el registro cronológico de todos los hechos financieros y por ende la realidad económica del Fondo de Desarrollo Local.

2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

La Resolución Reglamentaria 03 de 2014 emanada de la Contraloría de Bogotá, define el Plan de Mejoramiento como el documento que contiene el conjunto de acciones que se compromete a implementar el sujeto de control, con el propósito de subsanar o corregir situaciones en materia de gestión, de control interno, de contratación, contable y financiera y de resultados que se derivan de las actuaciones de control fiscal y de los estudios de economía y política pública que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., producto de la vigilancia y control a la gestión fiscal.

La Administración local presentó, a través del aplicativo SIVICOF, el formato CB 0402 Plan de Mejoramiento, conforme a la normatividad vigente.

El citado Plan de Mejoramiento consolidado está compuesto por 39 acciones de mejoramiento, producto de procesos auditores de las vigencias 2013 y 2014, de las cuales se observan ocho (8) acciones con fecha de ejecución vigente.

Se estableció una muestra equivalentes al 93%, es decir 29 acciones de las 31 cuya fecha vencía el 31 de diciembre de 2014; a las cuales se les realizó seguimiento atendiendo los procedimientos establecidos en la Resolución Reglamentaria 003 de 2014, con el fin de determinar su eficacia y efectividad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

concluyendo que de éstas se cierran 15 acciones y 14 quedan abiertas, por cuanto no se ha subsanado la inconsistencia.

2.3. GESTION CONTRACTUAL

Para el presente factor se tuvieron en cuenta contratos terminados y/o liquidados durante la vigencia 2014, para ello se tomó como muestra representativa 11 contratos por valor de \$20.433.711.326, tal como se relaciona a continuación:

**CUADRO No 2
MUESTRA DE AUDITORÍA**

No CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR (\$)
CONVENIOS- CONTRATOS 2012		
Convenio Asociación No. 32 de 2012	Fundación Cívica	231.880.000
Convenio Asociación No. 33 de 2012	Asociación Ambientalista y Ecológica Desarrollo Ambiental ASODESAM	928.051.300
Convenio de Obra No.31 de 2012	Unión Temporal Vial Suba	15.000.000.000
Convenio de Interventoría No. 33 de 2012	Consortio Intervial Suba	1.896.765.500
Convenio Asociación No. 37 de 2012	Asociación Hábitat para la Humanidad Colombia	227.260.000
Convenio Asociación No. 42 de 2012	Fundación Espeletia	176.660.000
CONVENIOS-CONTRATOS 2013		
Convenio Asociación No. 74 de 2013	Fundación para el Desarrollo Intercultural	594.000.000
Convenio Asociación No. 154 de 2013	Convenio Fundetnia	631.125.000
Convenio Interadministrativo No. 161 de 2013	Hospital De Suba II Nivel	137.000.000
Convenio Asociación No. 162 de 2013	Fundación Visión Local	357.500.000
Contrato de Suministro No. 201 de 2013	Grupo los Lagos SAS	123.469.529
TOTAL MUESTRA		20.303.711.329

FUENTE: CONTRATOS FDL DE SUBA

De los contratos seleccionados en la muestra señalada no fue posible evaluar los contratos Nos 162 de 2013 suscrito con Fundación Visión Local por \$357.500.000, el convenio de interventoría No 33 de 2012 celebrado con el Consorcio Intervial Suba por \$1.896.765.500 y el Contrato de Obra No 31 de 2012 suscrito con Unión Temporal Vial Suba por valor de \$15.000.000.000

2.3.1. Observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal – Desvirtuada por la administración

- Convenio Interadministrativo No. 161 de 2013 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local y el E.S.E Hospital De Suba II Nivel.

Se constituyo una una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.920.168.00), en razón a que falto la exigencia de los documentos que respalden el adecuado manejo de los recursos públicos, lo cual generó ineficiencia e ineficacia, así como

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

un efecto negativo en la ejecución del contrato, al no existir los controles necesarios por parte de la administración local y el apoyo a la supervisión, que garanticen la correcta inversión de los mismos.

- ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 2015-110-0165401 del 19 de marzo de 2015, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 19-03-15; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración desvirtúan el presente hallazgo, teniendo en cuenta las siguientes razones: Frente a las diferencias entre el valor presupuestado y el valor de las facturas allegadas se argumenta que fue compensada con elementos cuyo valor fue superior a lo presupuestado y en la liquidación existió un saldo a favor del FDLS por \$398.760. Respecto a los gastos que no presentan ningún soporte y a las cuentas de cobro allegadas sin el lleno de requisitos legales, en respuesta de la entidad aducen que el Hospital de Suba, realizan compras globales, no discrimina los elementos adquiridos por contrato, sino realizan una contratación que permita satisfacer y atender las necesidades de la Entidad, por ello ha suscrito varios contratos de prestación de servicios como las fotocopias, contrato de Suministro de dotaciones e insumos, contrato de prestación de servicios para la elaboración de litografía y piezas comunicativas de acuerdo a los modelos establecidos, allegando como medio probatorio las minutas de los contratos en mención.

Por lo anterior, al allegar los contratos de prestación de servicios este organismo pudo constatar que efectivamente se canceló a los proveedores estos valores y de acuerdo al análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación

2.3.2. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal.

- Convenio de Asociación No. 42 de 2012 celebrado entre el fondo de desarrollo local y la Fundación Espeletia

En el informe preliminar se realizó con el numeral 2.3.2. la Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal, del convenio de Asociación No. 42 de 2012 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local y la Fundación Espeletia, en razón a que del examen realizado a la documentación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que reposa en las carpetas contentivas del convenio se evidencia que en la mayoría de soportes del convenio en mención, se presentan cuentas de cobro y comprobantes de egreso, los cuales no presentan su documento equivalente tal como lo prescribe el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003; el que debió ser elaborado por el ejecutor del convenio como persona jurídica responsable del régimen común.

Con el ánimo de corroborar la existencia o inexistencia de soportes idóneos respecto de la ejecución del convenio, este Ente de Control procedió a realizar una entrevista fiscal, el día 5 de marzo de 2015, tanto con la Interventoría como el funcionario del FDLS designado como apoyo a la supervisión del convenio, indagando sobre si se encontraban todos los documentos en las carpetas contentivas del convenio, a lo que manifestaron que “Afirmamos que sí, que la documentación está completa por cuanto el interventor fue exigente en el cumplimiento de los productos y lo que tiene que ver con el convenio y siempre se hacían reuniones técnicas para definir esos temas”.

Igualmente, se preguntó si se debían aportar documentos adicionales a los que fueron allegados a este Despacho que sustenten la ejecución del convenio de asociación 42 de 2012. El apoyo a la Supervisión manifiesta lo siguiente: “No, documentos adicionales no más porque hay está todo”

Por lo anterior, se constituyó la Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal en cuantía de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$154.447.900).

- ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta al informe Preliminar de Auditoría Regular, mediante oficio Rad No. 20151100165401 del 19 de marzo de 2015, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 19 de marzo de 2015; del análisis al citado documento junto con sus anexos el FDLS, allega todos los documentos equivalentes que no reposaban en las carpetas y solicita algunas pruebas; por lo cual este organismo de control en aras de acatar el derecho de defensa y debido proceso, el día 25 de marzo de 2015 realizó visita fiscal a las instalaciones de la Fundación ESPELETIA la cual fue atendida por el Representante Legal de la misma Señor JOSÉ AGUSTÍN CORTES HERRERA, identificado con la C.C N° 79.095.123 de la Mesa (Cundinamarca), a quien se indagó sobre los documentos allegados con posterioridad expresando: “*Para cada pago se aportaban los documentos sin incluir los documentos equivalentes, se allegaban soportes de actividades realizadas*”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correspondientes a los rubros destinados para cada pago parcial, con los cuales se nos realizó el pago.”. Así mismo, este organismo de control solicitó colocar a disposición los documentos contables que sustenten la ejecución de los gastos del convenio tales como facturas, comprobantes de egreso, cuentas de cobro y demás que estime pertinentes, a lo que se manifestó: “Como lo mencione anteriormente no tengo ningún documento, ya que en las instalaciones donde funciona la Fundación no existe archivo físico, el cual se encuentra en una bodega ubicada en el piso quinto que solo tiene acceso la Revisora Fiscal.”

Así las cosas atendiendo a que este órgano de control es un ente que acata de manera tácita la Constitución Política, quien nos faculta para vigilar la gestión fiscal de la administración, y siendo respetuosos de todos los derechos de los aquí investigados, de la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 610 de 2000, entre otras; y observando la jurisprudencia, en materia del debido proceso, como las sentencias SU-620 de 1996 y 382 de 2008; se iniciará una **INDAGACION PRELIMINAR**, para ampliación de pruebas y se retira la observación.

2.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Para la Evaluación Presupuestal en el FDLS vigencia 2014, se atendió el Objetivo General y el alcance de la auditoría establecidos en el Plan de Trabajo para desarrollar la Auditoría Regular Vigencia 2014, PAD 2015, igualmente se aplicaron las pruebas de Auditoría establecidas en el Programa de Auditoría.

El objetivo general es evaluar la gestión fiscal del FDL de Suba realizada durante la vigencia 2014, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal, que se definan, con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, etc. puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; de tal forma que permita concluir en términos de fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad (eficacia) y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba presentó, ante la Junta Administradora Local, el presupuesto a nivel de agregados para su correspondiente estudio y aprobación. La JAL mediante Acuerdo Local No. 001 del 14 de diciembre de 2013 expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Suba, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Posteriormente, mediante Decreto Local No. 010 de 2012, la Alcaldesa Local de Suba liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2014, observando que en dicho Decreto no se presentaron desagregados por proyecto las obligaciones por pagar de la vigencia anterior, conforme lo establece el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, razón por la cual procede a Derogar el Decreto 010 de 2013 y a expedir el Decreto Local No. 011 del 26 de diciembre de 2013 *“Por el cual se deroga el Decreto 010 de 2013 a través del cual “se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014”, por la suma de \$86.053.815.000, conforme al siguiente detalle:*

**CUADRO No.3
DISTRIBUCION DE INGRESOS 2014**

	CONCEPTO	VALOR
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	36.822.000.000
2.	INGRESOS	49.231.815.000
2.1.	Corrientes	113.600.000
2.2.	Transferencias	49.018.215.000
2.4.	Recursos de Capital	100.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	86.053.815.000

Fuente: Acuerdo Local No. 001 del 14/12/13 y Decreto Local No.011 del 26/12/14 FDLS.

**CUADRO No.4
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION 2014**

(Pesos)

	CONCEPTO	VALOR
3.	GASTOS	86.053.815.000
3.1.	Funcionamiento	2.745.800.000
3.1.2.	Generales	1.923.800.000
3.1.8.	Obligaciones por Pagar	822.000.000
3.3.	Inversión	83.308.015.000
3.3.1.	Directa	47.308.015.000
3.3.6.	Obligaciones por Pagar	36.000.000.000
4.	Disponibilidad Final	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	86.053.815.000

Fuente: Acuerdo Local No. 001 del 14/12/13 y Decreto Local No.011 del 26/12/14 FDLS.

- **Ejecución Activa**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No.5
PRESUPUESTO DE RENTAS E INFRESOS 2014**

(Pesos)

CONCEPTO	PPTO INICIAL	Modificaciones	PPTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	36.822.000.000	-4.512.448.095	32.309.551.905
INGRESOS	49.231.815.000	1.212.639.013	50.444.454.013
Corrientes	113.600.000		113.600.000
Transferencias	49.018.215.000		49.018.215.000
Recursos de Capital	100.000.000	1.212.639.013	1.312.639.013
- Excedentes Financieros		1.212.639.013	1.212.639.013
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	86.053.815.000	-3.299.809.082	82.754.005.918

Fuente: Ejecución de Rentas e Ingresos /Decreto Local No.011/13 FDL

Como se aprecia en el cuadro anterior los Ingresos en el FDL están compuestos básicamente por las Transferencias de la Administración Central – Participación Ingresos Corrientes del Distrito, que para la vigencia 2014 alcanzaron los \$49.018.215.000 equivalentes al 56.96% del Total de Ingresos; la Disponibilidad Inicial que fue de \$36.822.000.000, es decir el 42.79% y los Ingresos No tributarios – Multas y –Otros Ingresos no tributarios que sumaron \$113.600.000.

Para la vigencia fiscal en estudio, el FDL contó con un presupuesto inicial de \$86.053.815.000, el cual presentó modificaciones mediante Decreto Local No. 009 del 6 de junio de 2014 en el rubro Recursos de Capital - Excedentes Financieros por valor de \$1.212.639.013; con el Decreto Local No. 011 del 14 de junio de 2014 se ajusta la disponibilidad inicial con un contra crédito en cuantía de \$4.512.448.095, para un presupuesto definitivo de \$82.754.005.918. Al compararlo con el presupuesto de la vigencia fiscal 2013 (\$68.323.135.170) se obtuvo un incremento de \$14.430.870.748 equivalente al 17.44%.

Se observa una sobre ejecución en el rubro Ingresos no Tributarios – Otros Ingresos No Tributarios, por cuanto se estimó recaudar \$13.600.000 y al terminar la vigencia 2014, este rubro obtuvo recursos por \$437.451.690.67 lo que se traduce en un recaudo del 3.216,56%; estos ingresos corresponden en su gran mayoría a una devolución de recurso de los fondos convenio UEL Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, ESP, así como también rendimientos financieros de los recursos del FDL en convenio con la UEL EAAB. El rubro Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación presenta sobre ejecución del 134.37% por cuanto se calculó recaudar \$100.000.000 y a diciembre 31 de 2014 éste ascendió a la suma de \$134.372.286.15.

2.4.1 Hallazgo Administrativo

De análisis efectuado al formato CB 0412 Ingresos por Multas y Querellas, rendido mensualmente por la Administración Local a través del aplicativo SIVICOF, frente a las ejecuciones mensuales de Ingresos (renglón multas), se observa que en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre, se presentan diferencias en los valores recaudados, tal como se evidencia en el cuadro que se presenta a continuación.

**CUADRO No.6
COMPARATIVO INGRESOS EJECUCION Y FORMATO CB0412**

Pesos

MES	EJECUCIÓN DE INGRESOS	CB 0412 INGRESOS POR MULTAS Y QUERELLAS	DIFERENCIA
Enero	22.986.097,00	22.986.097,00	0,00
Febrero	0,00	18.089.520,00	-18.089.520,00
Marzo	24.442.179,75	6.311.367,00	18.130.812,75
Abril	0,00	31.794.235,00	-31.794.235,00
Mayo	36.943.873,00	8.520.876,00	28.422.997,00
Junio	6.550.971,55	6.560.970,00	-9.998,45
Julio	7.554.846,55	8.390.846,00	-835.999,45
Agosto	33.178.070,00	33.178.070,00	0,00
Septiembre	9.534.124,55	9.475.124,00	59.000,55
Octubre	-2.047.648,95	5.739.194,05	3.691.545,10
Noviembre	4.875.738,50	4.966.861,00	-91.122,50
Diciembre	22.908.246,50	22.908.246,00	0,00

Fuente: Ejecuciones mensuales de ingresos y Formato CB 0412

Del cuadro anterior podemos concluir que durante la vigencia 2014 el Fondo de Desarrollo Local de Suba no reflejó de manera coherente el recaudo de sus ingresos teniendo en cuenta que según la Ejecución de ingresos a 31 de diciembre de 2014 por concepto de multas el recaudo fue de \$166.926.499 y la sumatoria de la información reportada en el formato CB 412 corresponde a \$178.921.406.05, situación que dificulta la labor auditora.

Es oportuno anotar que en el mes de octubre de 2014 se presentó la Orden de Devolución No. 24423 del 08/10/2014 por valor de \$8.306.820.00 a nombre del señor Leonardo Angulo Garzón, razón por la cual los ingresos del mes de octubre se reportaron negativos.

Por lo presentado en el cuadro y párrafo anterior, se establece que la Administración Local no dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 057 del 27 de diciembre de 2013 expedida por la Contraloría de Bogotá. *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dictan otras disposiciones” en su artículo 9°. MECANISMO PARA LA PRESENTACIÓN.”... Para rendir la información mediante SIVICOF, cada sujeto de vigilancia y control fiscal deberá certificar la veracidad de la información allí registrada en cada Informe (Grupo de Formatos Electrónicos y/o Documentos electrónicos), mediante la respectiva firma digital.”

- **ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta al informe Preliminar de Auditoría Regular, mediante oficio Rad No. 20151100165401 del 19 de marzo de 2015, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 19 de marzo de 2015; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan el presente hallazgo, por las siguientes razones:

En el párrafo tercero de la respuesta, la Administración manifiesta: *“...es claro y evidente, que el formato CB-0412 no solo se alimenta de las querellas y multas sino de otros ingresos, como los detallados en el párrafo anterior, ...”*

Al respecto este ente de control se permite aclarar que conforme a lo establecido en la R:R: 057 de 2013 en el formato CB-0412 solo se reportan los ingresos por conceptos de multas y querellas, para mayor claridad nos permitimos transcribir la parte pertinente de la Resolución Reglamentaria 057 de 2013 así:

“1 DEFINICION: En el formato CB-0412 INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS – QUERELLAS: es el reporte de información correspondiente a los ingresos resultantes de los procesos adelantados por querellas y denuncias interpuestas por la Ciudadanía, la Policía o visitas de la Alcaldía o del Cuerpo Oficial de Bomberos.”

(...)

VALOR FINAL RECAUDADO: Registre el valor obtenido a través del proceso de cobro y que a su vez deberá ser reportado a la respectiva alcaldía dueña del proceso, si este valor no se ha liquidado registre cero (0) y realice la observación.”

(...)

FIRMAS: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999... Se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos donde el funcionario remitente certifica que la información reportadas es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto el jefe de la entidad, el rector, el representante legal o quien haga sus veces en el sujeto de control será responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ahora bien, es claro para este ente de control que los ingresos de los fondos están conformados por diferentes conceptos como los que menciona en el párrafo primero de su respuesta a la observación 2.4.1.

Nuestra labor de auditoría se realiza tomando como base la información que el sujeto de control reporta a través del aplicativo SIVICOF y la entregada como producto de solicitudes escritas y/o verbales; analizándola en conjunto y considerando al FDLS como un todo y no por áreas separadas.

Por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo.

- Ejecución Pasiva

- Gastos de Funcionamiento

El FDLS en el rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia 2014, contó con un presupuesto inicial de \$2.745.800.000, durante la anualidad presentó disminución en cuantía de \$268.213.805 para un presupuesto disponible de \$2.477.586.195, los compromisos se registraron por \$2.372.950.508 equivalentes al 95.78% y los giros fueron de \$1.645.010.854 que representan el 66.40%. Las obligaciones por pagar registraron un presupuesto disponible de \$553.786.195 de los cuales se comprometieron \$533.707.505 es decir el 96.37%.

- Ejecución de Gastos de Inversión

Para la vigencia fiscal 2014, el presupuesto de inversión del FDLS *“Suba Humana: Incluyente, Participativa y transparente”*, presenta una apropiación inicial de \$83.308.015.000, modificada en \$-3.031.595.277, obteniendo así una apropiación disponible de \$80.276.419.723 que a su vez está compuesta por Inversión Directa con un presupuesto disponible de \$48.520.654.013 y las Obligaciones por Pagar fueron de \$31.755.765.710.

**CUADRO No.7
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES AÑO 2014**

(Pesos)

NOMBRE DE CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN ACUMULADA	APROPIAC. DISPONIB.	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	% EJEC. PPTAL.	GIROS ACUMUL.	% EJEC. GIROS
GASTOS E INVERSION	86.053.815.000	-3.299.809.082	82.754.005.918	80.830.066.836	97.68	51.362.832.859	62.07
GASTOS DE FUNCIONAM.	2.745.800.000	-268.213.805	2.477.586.195	2.372.950.508	95.78	1.645.010.854	66.40
GASTOS GENERALES	1.923.800.000	0	1.923.800.000	1.839.243.003	95.60	1.113.036.649	57.86

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN ACUMULADA	APROPIAC. DISPONIB.	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	% EJEC. PPTAL	GIROS ACUMUL.	% EJEC. GIROS
OBLIGAC. POR PAGAR	822.000.000	-268.213.805	553.786.195	533.707.505	96.37	531.974.205	96.06
INVERSIÓN	83.308.015.000	-3.031.595.277	80.276.419.723	78.457.116.328	97.73	49.717.822.005	61.93
DIRECTA	47.308.015.000	1.212.639.013	48.520.654.013	48.498.577.542	99.95	23.244.398.562	47.91
OBLIGAC. POR PAGAR	36.000.000.000	-4.244.234.290	31.755.765.710	29.958.538.786	94.34	26.473.423.443	83.37

FUENTE: Ejecución Presupuestal del FDL de Suba – PREDIS año 2014

En el cuadro anterior se observa que del total de recursos asignados al FDLs para Gastos e Inversión durante la vigencia 2014 (\$82.754.005.918), se comprometieron \$80.830.066.836 equivalentes al 97.68%, en cuanto a los giros se evidencia que alcanzaron el 62.07% es decir \$51.362.832.859.

Para el rubro de Inversión se presupuestaron recursos por \$83.308.015.000 los cuales fueron disminuidos en \$3.031.595.277 para una apropiación disponible de \$80.276.419.723, de los cuales se comprometieron \$78.457.116.328 que corresponden al 97.73%, los giros estuvieron en \$49.717.822.005 que representan el 61.93%.

En cuanto a las Obligaciones por pagar del FDLs se evidencia que alcanzaron compromisos por \$29.958.538.786 que corresponden al 94.34% y los giros fueron de \$26.473.423.443 equivalentes al 83.37%.

La Inversión Directa- Bogotá Humana se soporta en tres Ejes fundamentales que son: *“Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones”*, *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”* y *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, cada uno de ellos con sus Programas y Metas.

**CUADRO No.8
PRESUPUESTO POR EJES AÑO 2014**

(Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	% PART.
3.3	Inversión	83.308.015.000	-3.031.595.277	80.276.419.723	
3.3.1	Directa	47.308.015.000	1.212.639.013	48.520.654.013	
3.3.1.14	Bogotá Humana	47.308.015.000	1.212.639.013	48.520.654.013	60.44
3.3.1.14.01	Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones.	12.176.562.000	787.358.476.	12.963.920.476	26.72
3.3.1.14.02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	26.733.600.000	0	26.733.600.000	55.10
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	8.397.853.000	425.280.537	8.823.133.537	18.18
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	36.000.000.000	-4.244.234.290	31.755.765.710	39.56

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FUENTE: Ejecución Presupuestal FDLS a 31 Dic.2014

De los tres ejes el que contó con mayor presupuesto fue “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” al asignarle \$26.733.600.000 que corresponden al 55.10% del total de la Inversión directa, seguido de “Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones” con una partida de \$12.963.920.476 equivalente al 26.72%.

- Comportamiento de la Inversión

En observancia al Plan de Desarrollo “Suba Humana: Incluyente, participativa y transparente” durante la vigencia fiscal 2014 el comportamiento de la inversión en el FDLS se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.9
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

En pesos

NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC.	GIROS	% GIROS
INVERSIÓN	80.276.419.723	78.457.116.328	97.73	49.717.822.005	61.93
Directa Bogotá Humana	48.520.654.013	48.498.577.542	99.95	23.244.398.562	47.91
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones.	12.963.920.476	12.947.800.115	99.88	4.276.964.682	32.99
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	26.733.600.000	26.729.276.043	99.98	13.911.831.250	52.04
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	8.823.133.537	8.821.501.384	99.98	5.055.602.630	57.30
Obligaciones por Pagar	31.755.765.710	29.958.538.786	94.34	26.473.423.443	83.37

FUENTE: Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones FDLS año 2014 – PREDIS

Se evidencia que durante la vigencia en estudio el FDLS suscribió compromisos para la ejecución de la inversión local por valor de \$78.457.116.328, lo que representa el 97.73% del presupuesto disponible, realizó giros presupuestales por \$49.717.822.005, lo que demuestra que por inversión solo se giró el 61.93% de los compromisos adquiridos durante 2014.

- Inversión Directa. Bogotá Humana

La apropiación disponible asignada al rubro inversión directa, en la vigencia 2014, fue de \$48.520.654.013, los compromisos acumulados a 31 de Diciembre alcanzaron los \$48.498.577.542, equivalentes al 99.95% del presupuesto definitivo. Al realizar la revisión de los giros presupuestales efectuados en el curso de la vigencia que nos ocupa, se observa que fueron de \$23.244.398.562, recursos que representan tan solo el 47.91%, de los compromisos al cierre de la vigencia fiscal. De lo anterior, se concluye que el avance físico de los proyectos y metas que se establecieron en el Plan de Desarrollo Suba Humana fue bajo y en

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

consecuencia se ha dejado de atender en gran medida las necesidades de los habitantes de la Localidad de Suba.

El Eje *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”* fue el que contó con mayor asignación presupuestal, \$26.733.600.000 de los cuales se comprometieron el 99.52% es decir \$26.729.276.043, los giros se registraron por \$13.911.831.250 que equivalen al 52.04%. Reflejando baja ejecución física de los programas, proyectos y metas que se pretendían ejecutar y que estaban encaminados a mejorar temas ambientales de movilidad, que son de gran impacto en la localidad; como es el caso del proyecto 1044 *“Gestión y mitigación local del riesgo”* que al terminar la vigencia 2014 presenta giros del 2.04%. Situación similar se evidenció con el proyecto 1046 *“Suba Ambientalmente saludable”* cuyo avance físico se estableció en el 20.09%.

El segundo Eje en cuanto al monto apropiado fue *“Una Ciudad que supera la Segregación y la Discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones”* con una asignación presupuestal de \$12.963.920.476, los compromisos fueron de \$12.947.800.115 correspondientes al 99.88%; los giros tan solo alcanzaron los \$4.276.964.682, es decir el 32.99% mostrando una baja ejecución física de los programas y metas que se pretendían ejecutar.

Por lo anotado en los párrafos anteriores, podemos concluir que la gestión presupuestal del FDLS fue deficiente, por cuanto la utilización de los recursos que le fueron asignados para invertir en la vigencia 2014 serán realmente aplicados en la vigencia 2015 y posiblemente en vigencias posteriores, dejando de atender en forma oportuna, eficiente y eficaz las necesidades de los residentes de la Localidad de Suba, además de no cumplir adecuadamente con su función.

- Compromisos presupuestales vigencia 2014

Los compromisos presupuestales suscritos por el FDLS en el curso de la vigencia en estudio, para el desarrollo normal de sus actividades, se desglosa en el siguiente cuadro:

CUADRO No.10
COMPROMISOS PRESUPUESTALES MENSUALES

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	(Pesos)	
			% EJECUC DEL MES 3=(2/1)*100	% PARTIC. DEL MES 4= (2/Total)*100
Enero	86.053.815.000	24.557.370.842	28,54	30,38
Febrero	86.053.815.000	1.012.093.448	1,18	1,25
Marzo	86.053.815.000	19.576.767.855	22,75	24,22

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	% EJECUC DEL MES 3=(2/1)*100	% PARTIC. DEL MES 4= (2/Total)*100
Abril	86.053.815.000	6.724.372.832	7,81	8,32
Mayo	81.541.366.905	4.085.971.893	5,01	5,06
Junio	82.754.005.918	5.704.257.049	6,89	7,06
Julio	82.754.005.918	1.454.129.865.	1,76	1,80
Agosto	82.754.005.918	1.614.913.349	1,95	2,00
Septiembre	82.754.005.918	3.457.588.759	4,18	4,28
Octubre	82.754.005.918	931.120.599	1,13	1,15
Noviembre	82.754.005.918	4.139.067.609	5,00	5,12
Diciembre	82.754.005.918	7.572.412.776	9,15	9,37
Total Ejecución 2014		80.830.066.836		

FUENTE: Formatos CB-0103 – Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones mensualizadas FDLS SIVICOF

Como se observa en el cuadro anterior, durante la vigencia 2014 el FDLS suscribió la mayor parte de los compromisos durante los meses de enero, marzo y diciembre en razón a que registraron \$24.557.370.842 equivalentes al 28.54%; \$19.576.767.855 que representan el 22.75%; \$7.572.412.776 con un 9.15% respectivamente. Los meses con menor ejecución fueron: octubre con el 1.13% y febrero con 1.18%.

En términos generales y conforme lo presenta el cuadro anterior, el FDLS adelantó oportunamente los procesos de contratación con los que se pretendía dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Suba Humana: Incluyente, participativa y transparente, pero el avance físico de los mismos no se determinó con la misma oportunidad, situación que vemos reflejada en el giro de los recursos que solo alcanzó el 62.07% al terminar la vigencia 2014.

Durante la vigencia fiscal 2014, el FDLS no constituyó compromisos con cargo a vigencias futuras ni tampoco se presentaron suspensiones en el presupuesto del Fondo.

- Giros Presupuestales por Mes

**CUADRO No.11
GIROS PRESUPUESTALES POR MES 2014**

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS ACUMULADOS (2)	GIROS MES (3)	(Pesos) % GIROS (4 = 3/2)*100
Enero	86.053.815.000	24.557.370.842	6.509.140	0,03
Febrero	86.053.815.000	25.569.464.290	2.041.106.521	7,98
Marzo	86.053.815.000	45.146.232.145	4.653.457.042	10,31

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS ACUMULADOS (2)	GIROS MES (3)	% GIROS (4 = 3/2)*100
Abril	86.053.815.000	51.870.604.977	3.119.904.232	6,01
Mayo	81.541.366.905	55.956.576.870	5.462.330.773	9,76
Junio	82.754.005.918	61.660.833.919	4.125.290.599	6,69
Julio	82.754.005.918	63.114.963.784	3.973.256.611	6,30
Agosto	82.754.005.918	64.729.877.133	3.854.745.078	5,96
Septiembre	82.754.005.918	68187.465.892	4.912.652.510	7,20
Octubre	82.754.005.918	69.118.586.451	4.470.743.432	6,47
Noviembre	82.754.005.918	73.275.654.060	5.174.212.416	7,06
Diciembre	82.754.005.918	80.830.066.836	9.568.624.505	11,84
Total	82.754.005.918	80.830.066.836	51.362.832.859	

FUENTE: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones vigencia 2014 - SIVICOF

Conforme la información del cuadro anterior, se establece que el mes con mayor giro de recursos fue diciembre con un total de \$9.568.624.505, seguido de mayo con \$5.462.330.773 y noviembre \$5.174.212.416; igualmente, el FDLS giró el 62.07% del total de recursos disponibles para la vigencia 2014.

En el mes de enero se presenta el menor giro de recursos, con \$6.509.140 que corresponden al 0.03% de los compromisos adquiridos durante el mismo mes, igualmente en febrero se giraron \$2.041.106.521 correspondientes al 7.98% de los compromisos del mes.

Desde el punto de vista de la Inversión Directa, los giros acumulados a 31 de diciembre de 2014 ascendieron a \$23.244.398.562, que equivalen al 47.91% del valor presupuestado para invertir durante la vigencia que nos ocupa, lo que refleja una ejecución deficiente, situación que conlleva a que se presente incumplimiento de las metas y programas establecidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Local “Suba Humana: Incluyente, Participativa y Transparente”.

- Programa Anual de Caja - PAC

El FDLS, atendiendo la normatividad vigente, proyecta anualmente el Programa Anual de Caja PAC y se reprograma mes a mes, en el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de esta herramienta financiera durante la vigencia 2014.

**CUADRO No.12
EJECUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES VS. PAC**

MESES	COMPROMISOS ACUMULADOS (1)	GIROS PRESUPUESTALES POR MES (2)	PAC (3)	Diferencia (4 = 3 - 1)
Enero	24.557.370.842	6.509.140	6.509.140	-24.550.861.702

(Pesos)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MESES	COMPROMISOS ACUMULADOS (1)	GIROS PRESUPUESTALES POR MES (2)	PAC (3)	Diferencia (4 = 3 - 1)
Febrero	25.569.464.290	2.041.106.521	1.946.594.073	-23.622.870.217
Marzo	45.146.232.145	4.653.457.042	4.672.970.375	-40.473.261.770
Abril	51.870.604.977	3.119.904.232	3.121.404.232	-48.749.200.745
Mayo	55.956.576.870	5.462.330.773	5.462.330.773	-50.494.246.097
Junio	61.660.833.919	4.125.290.599	4.125.290.599	-57.535.543.320
Julio	63.114.963.784	3.973.256.611	3.973.256.611	-59.141.707.173
Agosto	64.729.877.133	3.854.745.078	3.854.745.078	-60.875.132.055
Septiembre	68187.465.892	4.912.652.510	4.912.652.510	-63.274.813.382
Octubre	69.118.586.451	4.470.743.432	4.470.743.432	-64.647.843.019
Noviembre	73.275.654.060	5.174.212.416	5.249.211.531	-68.026.442.529
Diciembre	80.830.066.836	9.568.624.505	8.504.653.871	-72.325.412.965
Rezago Presupuestal			29.666.538.889	29.666.538.889
No ejecutado			2.787.104.804	2.787.104.804
TOTAL	80.830.066.836	51.362.832.859	82.754.005.918	1.923.939.082

FUENTE: Ejecución Presupuestal vigencia 2014, PAC y SIVICOF

El PAC del FDLs, proyectado a 31 de diciembre de 2014 ascendió a \$82.754.005.918 en tanto que los compromisos acumulados a la misma fecha se registraron por \$80.830.066.836; el PAC programado fue de \$53.087.467.029 frente al ejecutado de \$50.300.362.225 dejándose de ejecutar \$2.787.104.804

- Obligaciones por Pagar

CUADRO No.13
COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR 2013-2014

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	REZAGO
Obligaciones por Pagar Gastos de funcionamiento Ejecución presupuestal 2013	526.553.170	507.874.054	502.068.363	5.805.691
Obligaciones por Pagar Ejecución presupuestal 2013	18.778.454.707	18.663.932.891	15.919.083.260	2.744.849.631
Obligaciones por Pagar vigencias anteriores Ejecución presupuestal 2013	7.278.293.044	6.362.556.625	2.483.366.713	3.879.189.912
TOTAL VIGENCIA 2013	26.583.300.921	25.534.363.570	18.904.518.336	6.629.845.234
Obligaciones por Pagar Gastos de funcionamiento Ejecución presupuestal 2014	553.786.195	533.707.505	531.974.205	1.733.300
Obligaciones por Pagar Ejecución presupuestal 2014	25.131.726.167	24.938.926.450	23.792.552.017	1.146.374.433
Obligaciones por Pagar vigencias anteriores Ejecución presupuestal 2014	6.624.039.543	5.019.612.336	2.680.871.426	2.338.740.910

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	REZAGO
TOTAL VIGENCIA 2014	32.309.551.905	30.492.246.291	27.005.397.648	3.486.848.643

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2013-2014 FDLS.

Conforme a la información que nos presenta el cuadro anterior, la ejecución de las Obligaciones por Pagar – Gastos de Funcionamiento, en la vigencia 2014 aumentó respecto al 2013, en \$27.233.025 al pasar de \$526.553.170 (2013) a \$553.786.195; en cuanto a las Obligaciones por Pagar de la vigencia, en el año 2014 registraron un incremento de \$5.699.017.959; al comparar las partidas presupuestales de “Obligaciones por pagar Vigencias Anteriores” observamos una disminución de \$654.253.501 al pasar de \$7.278.293.044 en 2013 a \$6.624.039.543 en la vigencia 2014.

De manera global las Obligaciones por pagar para la vigencia que nos ocupa se incrementaron en \$5.726.250.984. El rezago presupuestal en 2014 fue de \$3.486.848.643, que al compararlo con la vigencia anterior (\$6.629.845.234) se obtiene una disminución de \$3.142.996.591.

2.4.2 Hallazgo Administrativo

Conforme se plasmó en el informe de auditoría regular PAD 2014, y teniendo presente los resultados del seguimiento y análisis efectuado a las Obligaciones por Pagar presentadas por el FDLS con corte a diciembre 31 de 2014, se evidencia que aún quedan pendientes obligaciones que vienen desde las vigencias 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, sobre las cuales la administración local no aplicó los lineamientos para el saneamiento de las dichas Obligaciones, establecidos en la Circular No. 09 del 22 de marzo de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Del análisis efectuado a las Obligaciones por Pagar con corte a diciembre 31 de 2014, este ente de control evidenció que el FDLS no adelantado de manera eficaz y eficiente las acciones necesarias para la depuración y/o fenecimiento de sus obligaciones por pagar, para así lograr una adecuada ejecución del presupuesto. Situación que se esboza más adelante en cuadro detallado.

Con lo anterior se establece el incumplimiento al numeral 1.1 Aspectos Generales, párrafo tercero y numeral 1.3.3 de la Circular No. 09 de 2011.

No es claro para este ente de control la anotación hecha en la columna “Observación” del cuadro Obligaciones por pagar 2014 presentado por el FDLS, donde manifiesta “CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA”, en razón a que ésta se

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presenta en los convenios de asociación que han sido objeto de hallazgo administrativo con incidencia fiscal en pasadas auditorías. A manera de ejemplo citamos: Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible – CONADES, Fundación Mente y Mundo, Asociación Alquis, Consorcio Suba 2012, Universidad Nueva Granada, R & M Construcciones e Interventorías S.A., Fundación Candelaria Joven, entre otras.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se configura una Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

- **ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta al informe Preliminar de Auditoría Regular, mediante oficio Rad No. 20151100165401 del 19 de marzo de 2015, recibido en la Contraloría de Bogotá el día 19 de marzo de 2015; del análisis al citado documento junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan el presente hallazgo, por las siguientes razones:

Este ente de control, una vez analizada la documentación anexa a la respuesta, evidencia gestión de la Administración Local en el saneamiento de sus obligaciones por pagar, pero igualmente confirma que para la vigencia 2014 el rubro de obligaciones por pagar aumentó en \$5.726.250.984 al pasar de \$26.583.300.921 (2013) a \$32.309.551.905 (2014). Es decir los esfuerzos realizados no permitieron disminuir el rubro de obligaciones por pagar.

Por lo anterior se configura el hallazgo administrativo.

En el siguiente cuadro se presentan las obligaciones por pagar correspondientes a las vigencias 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Es oportuno anotar que el Convenio de Cooperación 106 de 2002 es un Convenio marco con la ETB, en el cual hasta el año 2009 el FDLS hizo parte del mismo.

CUADRO No.14
OBLIGACIONES POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2014
Vigencias 2002, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009

CRP 2015	CONTRATISTA	TIPO DE COMPROMISO	No.	OBJETO	SALDO DE LA APROPIACIÓN A DIC 31 DE 2013
648	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	CONVENIO DE COOPERACION	106 DE 2002	DOTACION EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA BIBLIOTECAS COMUNITARIAS Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE SUBA. MODIFICACION N° 13 ADICION CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE LA REDP UEL SED 106-2002. REEMPLAZA EL RP N° 1139 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 526 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO. 462 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR.	8.027.829,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CRP 2015	CONTRATISTA	TIPO DE COMPROMISO	No.	OBJETO	SALDO DE LA APROPIACION A DIC 31 DE 2013
				REEMPLAZA EL RP N° 307 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
630	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	CONTRATO	103 DE 2002	No fue reportado en la información remitida para el proceso auditor PAD 2014 Auditoria Regular.	8.027.829,00
67	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	222 DE 2005	PARA RESPALDAR EL CDP 263 Y CRP 533/06 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 222 UEL DAAC. REEMPLAZA EL RP NO. 964 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 319 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 323 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 96 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO. 36 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 309 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	6.070.399,00
90	MAURICIO TORRES MUÑOZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	6 DE 2006	ADICION INTERVENTORIA CONTRATO 11-00-01-2006 BARRIO SANTA CECILIA. UEL IDPAC ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 11-04-006-2006.. REEMPLAZA EL RP NO. 1060 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 294 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 58 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	500.000,00
84	CONSORCIO SALONES ZR	CONTRATO DE CONSULTORIA	40 DE 2007	PARA RESPALDAR EL CDP 257 Y CRP 267/06 CTO CONSULTORIA 40 UEL DAAC. REEMPLAZA EL RP NO. 215 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 122 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 236 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 46 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 15 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 3 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	12.601.000,00
628	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	6 DE 2007	REEMPLAZA CRP N° 222 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 159 Y CRP 444 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA UEL IDPAC CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION 6. REEMPLAZA EL RP N° 479 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 476 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 439 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 300 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	2.133.465,00
529	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	19 DE 2007	REEMPLAZA CRP NO. 600 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 247 Y CRP 505 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. UEL IDPAC CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION 19. REEMPLAZA EL RP N° 487 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 480 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO. 441 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP 301 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	12.599.598,00
85	CONSORCIO MAB - INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	86 DE 2008	PROYECTO 199 - MEJORANDO INTEGRALMENTE NUESTROS BARRIOS - COMPONENTE MAYORES CANTIDADES DE INTERVENTORIA - CONTRATO IDU-UEL-1-2-11-12-13-086-2008.. REEMPLAZA EL RP No. 1026 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 341 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 101 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 14 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	4.918.603,00
160	FONDO DE VIGILANCIA Y	CONTRATOS	699	ADQUISICIÓN UNIDAD POLICIAL DE REACCIÓN	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CRP 2015	CONTRATISTA	TIPO DE COMPROMISO	No.	OBJETO	SALDO DE LA APROPIACION A DIC 31 DE 2013
	SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	INTERADMINISTRATIVOS	DE 2009	INMEDIATA UPRI. FDL CTO. INTERADMINISTRATIVO 699-2009. REEMPLAZA EL RP NO. 958 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 292 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 83 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 10 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	130.640.000,00
86	UNION TEMPORAL ALICOL 2009-2010	CONTRATO DE SUMINISTRO	56 DE 2009	ADICIÓN AL CONTRATO UEL-SED-VL-056-00-09 CELEBRADO CON LA UNIÓN TEMPORAL ALICOL 2009 - 2010.. REEMPLAZA EL RP No. 850 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 199 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 29 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.995.204,00
647	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697 DE 2009	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE FRONTERA, CÁMARAS VEHÍCULOS Y CÁMARAS MOTOS. FDL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 697-2009. REEMPLAZA EL RP NO. 957 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 291 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO 82. DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 311 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	267.943.050,00
Total obligaciones por pagar (años 2005 a 2009) a diciembre 31 de 2013					447.429.148,00

Fuente: Obligaciones por Pagar a Diciembre 31 de 2014 FDLS e Informe de Auditoría Regular PAD 2014.

Para las vigencias relacionadas en el cuadro anterior, se evidencia que durante 2014 la Administración Local depuró sus obligaciones por pagar alcanzando liberación de recursos por \$532.402.148, quedando sin gestionar acciones de saneamiento a obligaciones por pagar en cuantía de \$447.429.148 correspondientes a vigencias 2002 a 2009.

Ahora bien, al realizar un seguimiento de las Obligaciones por pagar del FDLS con corte a diciembre 31 de 2013, frente a las reportadas a diciembre 31 de 2014 se observa que en esta última vigencia el FDLS incluye el contrato 103 de 2002 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, con un saldo de \$8.027.829, compromiso respaldado con el Registro Presupuestal 630 de 2015, el cual a pesar de corresponder a 2002 no fue reportado en la pasada auditoría.

A continuación presentamos una relación de las obligaciones por pagar de las vigencias 2010 y 2011.

**CUADRO No.15
OBLIGACIONES POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2014
VIGENCIAS 2010 Y 2011**

CRP 2015	CONTRATISTA	No. COMPROMISO	ESTADO DE LA OBLIGACION PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION	SALDO 31 Dic/14
87	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA - CORFUTURO	4 de 2010	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	45.000.000,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CRP 2015	CONTRATISTA	No. COMPROMISO	ESTADO DE LA OBLIGACION PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION	SALDO 31 Dic/14
88	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA - CORFUTURO	4 de 2010	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	50.000.000,00
89	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA - CORFUTURO	4 de 2010	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	5.600.000,00
91	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	2.043.876,00
95	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	774 de 2010	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	5.742.890,00
159	CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA - CORFUTURO	4 de 2010	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	246.797.040,00
TOTAL VIGENCIA 2010				355.183.806,00
96	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	2908 DE 2011	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	4.982.320,00
97	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	6.061.384,00
98	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	6.006.688,00
99	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	6.400.000,00
100	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	10 DE 2011	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	125.000.000,00
101	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	3.435.300,00
102	FUNDACION ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS	117 DE 2011	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	6.250.000,00
103	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	4.000.000,00
104	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	10.500.000,00
105	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	20.000.000,00
106	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	12.500.000,00
107	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	4.000.000,00
108	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	7.500.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CRP 2015	CONTRATISTA	No. COMPROMISO	ESTADO DE LA OBLIGACION PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION	SALDO 31 Dic/14
109	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1 DE 2011	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	99.911.917,00
110	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	10 DE 2011	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	92.500.000,00
111	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	4.000.000,00
112	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	2.400.000,00
113	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	129 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	41.340.902,00
114	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	6.500.000,00
115	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	6.500.000,00
116	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	6.500.000,00
117	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	6.000.000,00
118	CONSORCIO SUBA 2012	171 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	99.654.720,00
119	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	129 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	34.134,00
120	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	10.000.000,00
121	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	4.000.000,00
122	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	6.000.000,00
123	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	10.000.000,00
124	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	9 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	12.000.000,00
639	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	11 DE 2011	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	27.000.000,00
640	ASOCIACION ALQUIS	7 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	27.600.000,00
641	FUNDACION MENTE Y MUNDO	6 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	46.000.000,00
642	FUNDACION MENTE Y MUNDO	6 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	115.000.000,00
643	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	11 DE 2011	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	46.000.000,00
649	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	11 DE 2011	OBLIGACIONES EN PROCESO DE LIQUIDACION QUE SERAN ANULADAS UNA VEZ SE ALLEGUE A OFICINA DE PRESUPUESTO LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN	73.600.000,00
650	ASOCIACION ALQUIS	7 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	46.000.000,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CRP 2015	CONTRATISTA	No. COMPROMISO	ESTADO DE LA OBLIGACION PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION	SALDO 31 Dic/14
651	ASOCIACION ALQUIS	7 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	27.600.000,00
652	FUNDACION MENTE Y MUNDO	6 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	18.400.000,00
653	ASOCIACION ALQUIS	7 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	45.000.000,00
654	ASOCIACION ALQUIS	7 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	46.000.000,00
655	ASOCIACION ALQUIS	7 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	46.000.000,00
656	FUNDACION MENTE Y MUNDO	6 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	14.900.000,00
657	FUNDACION MENTE Y MUNDO	6 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	7.000.000,00
164	U & U INGENIERIA SAS	6 DE 2011	CONVENIO EN CONTROVERSIA JURIDICA	139.136.665,00
TOTAL VIGENCIA 2011				1.349.214.030,00

Fuente: Relación Obligaciones por Pagar a dic. 31/2014 FDLS

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El objetivo general es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Suba durante la vigencia 2014, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas del control fiscal, que se definan, con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, etc., puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad, valorando los costos ambientales en que hayan incurrido en el incumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; de tal forma que permita concluir en términos de fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad (eficacia) y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2013 – 2016 denominado “Suba Humana: Incluyente, participativa y transparente”, se adoptó mediante Acuerdo Local 001 de 2012, el cual obedeció a un proceso de participación y concertación entre la Administración Local, la Junta Administradora Local – JAL.

Posteriormente, el Fondo de Desarrollo Local de Suba presentó, ante la Junta Administradora Local el presupuesto a nivel de agregados para su correspondiente estudio y aprobación. La JAL emitió el Acuerdo Local No. 001 del 14 de diciembre de 2013 donde expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fondo de Desarrollo Local de Suba, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 20114.

Luego la Alcaldesa Local de Suba mediante Decreto Local No. 010 de 2012 liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2014, aclarando que en este no se presentaron las obligaciones por pagar de la vigencia inmediatamente anterior por proyecto, conforme lo establece el Art. 19 del Decreto 372 de 2010, por lo cual procede a derogar el Decreto 010 de 2013 y a expedir el Decreto No. 011 de 26 de diciembre de 2013, “Por el cual se deroga el Decreto No. 010 de 2013 a través del cual se liquididad el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014”, por la suma de \$86.053.815.000.oo.

Inicialmente el informe presenta el presupuesto asignado a cada uno de los tres (3) ejes del Plan de Desarrollo Local, indicando sus modificaciones y su asignación presupuestal para la vigencia 2014, igualmente se identifica el presupuesto comprometido y asignado a cada uno de las metas y de los proyectos consignados en Plan.

Luego se evalúa el avance del Plan de Desarrollo Local de la vigencia 2014 frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local 2013 – 2016, con el fin de determinar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas y programas propuestos. Por último se realiza un análisis del avance físico de los proyectos el cual nos permitirá medir el cumplimiento de las metas.

Además de lo anterior, el presente informe valora y califica la gestión Ambiental de la Administración Local, lo que permite evidenciar el grado de compromiso en materia ambiental en la vigencia 2014, que permita orientar y dar solución y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto los recursos naturales como los ambientales en la ciudad.

A continuación se relacionan los recursos asignados a los diferentes ejes del Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2014.

**CUADRO No. 16
PRESUESTO POR EJES AÑOS 2014**

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE
3.3.1.14	Bogotá Humana		
3.3.1.14.01	Una ciudad que supera la segregación y las discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones	\$ 12.176.562.000	\$ 12.963.920.476

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE
3.3.1.14.02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	\$ 26.733.600.000	\$ 26.733.600.000
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	\$ 8.397.853.000	\$ 8.823.133.537
Total		\$ 47.308.015.000	\$ 48.520.654.013

Fuente: Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones DFLS año 2014 - PREDIS

El recurso asignado para la vigencia 2014 que relacionado en el anterior cuadro, está distribuido para el cumplimiento de los proyectos y programas así:

CUADRO No. 17
METAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2014

Nombres y No. De Ejes	No. De Objetivos	No. Estrategias	No. Programas	No. Proyectos	No. Metas
1. Una ciudad que supera la segregación y las discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones	7	7	10	10	30
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	8	5	5	5	23
3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	4	6	4	4	11
Total	19	18	19	19	64

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Suba

Aquí podemos observar que el Plan de Desarrollo Local de Suba para la vigencia 2014 ejecutó 19 proyectos que le apuntan a los tres ejes, teniendo en claro que la mayoría tienen continuidad en el Plan de Desarrollo 2013 -2016.

De acuerdo a la muestra para la auditoria regular PAC 2015, de conformidad con la información extraída del SEPLAN y remitida por la Dirección de Estudios de Económica y Política Pública donde se relaciona el presupuesto asignado a cada proyecto con relación a la meta, identificándose los proyectos relacionados en el siguiente cuadro y los que contaron con mayores recursos para el año 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 18
AVANCE FÍSICO PROYECTOS MUESTRA AUDITORIA

No. Proy.	Proyecto de Inversión	Nombre del Programa	Ponderador Meta	Meta PDL	Ejecución Física de la Meta (Contratado)	Ejecución Física Real de la Meta
1031	Promoción y datación para el desarrollo humano y la primera infancia	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	99.19%	Dotar 450 equipamientos para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad, guardando los estándares de calidad.	9	0
1036	Suba diversa e incluyente	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	80.54%	Beneficiar 1.200 personas adultos mayores con la entrega de subsidios en situación de vulnerabilidad (tipo C) 12 meses al año	1200	1377
1039	Desarrollo de los derechos culturales, recreativos y deportivos	Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo	51.65%	Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo	10	0
1042	Resignificación ambiental y ecológica	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	41.36%	Vincular a 500 habitantes en campañas y acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación monitoreo y control urbano y rural sobre los factores que afectan la calidad del agua de las micro cuencas y subcuenta del río Bogotá.	2000	2000
1043	Infraestructura para la movilidad	Movilidad Humana.	45.43%	Mantener y rehabilitar 3,31 Km de malla vial existente	17	16
1047	Participación para el ejercicio de los derecho	Movilidad Humana	50.56%	Fortalecer 25 Organizaciones sociales y comunales en instancias de participación mediante el apoyo técnico, logístico y operativo	25	0

Fuente: MUSI Fondo de Desarrollo Local de Suba

Del anterior podemos observar que el avance físico de algunos proyectos no logró cumplir su meta de la vigencia 2014, a pesar que la ejecución presupuestal fue comprometida.

Una vez analizado los proyectos de inversión definidos en la muestra auditada se pudo determinar que el FDLS comprometió y asignó los recursos necesarios para adelantar los procesos de contratación con los cuales pretendía dar cumplimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

al Plan de Desarrollo de Suba Humana: Incluyente, Participativa y Transparente, en la vigencia 2014, pero el avance físico de los estos demuestran que la gestión en la vigencia fue deficiente (62.07%).

Evaluación Balance Social

El Informe de Balance Social, presentado por la entidad, identifica tres problemas sociales, Seguridad Humana, Convivencia y Acceso a la Justicia y Derechos Humanos.

De acuerdo a la información suministrada en el formato CB – 0021 Informe de Balance Social, donde se consolida la gestión referente para atender las diferentes problemáticas sociales de cada vigencia y en particular de la 2014.

Seguridad Humana

Dentro del Problema Social referente a Seguridad Humana, la entidad define que el problema es la (in) seguridad, basado en el concepto del Instituto de Derechos Humanos, que señala.....”*proteger de las amenazas críticas (graves) y omnipotentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano*”. Para dar claridad al cumplimiento de la vigencia 2014, la Administración Local de Suba señala. “orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos el ejercicio de la ciudadanía, la cultura, la seguridad democrática.

Al respecto, la entidad relaciona una serie de amenazas que se dan en las poblaciones vulnerables, relacionadas con el entorno como los son: pobreza, desempleo, hambre, violencia física, deficiencias en atención en la salud, terrorismo, represión política, violación de los derechos humanos, entre otros.

Estas falencias, se materializan como lo señala la entidad, en los diferentes tipos de muertes violentas, tipos de delitos de mayor impacto y población desplazada y desmovilizada, dando claridad que a la localidad llegan gran número de familias en estas condiciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Convivencia y Acceso

La entidad identifica el problema como la utilización de la justicia en forma como única solución de los conflictos, los cuales podrían ser resueltos desde la justicia comunitaria, donde la población y con la directriz de las instituciones busca solución a la problemática familiar, comunitario y de pareja.

El informe deja en claro que esta forma de solución aún es muy vaga y que falta de lineamientos claros para que la población pueda hallar una solución eficiente a su problemática, por lo que propone en sus proyectos socializar y dar un conocimiento más claro a la comunidad para permitir que la población aproveche de manera eficiente las instituciones (casa de la justicia, jueces de paz y reconciliación), quienes le pueden lograr una posible solución a su problemática.

Justicia y Derechos Humanos

La entidad analiza la problemática determinando algunos factores en los que determina la utilización de la justicia formal como única solución de los conflictos, los cuales podrían ser resueltos desde la justicia comunitaria, según se señala.

Dentro de las causas relacionadas, se indica que no hay acceso efectivo a la justicia, el estado resuelve inadecuadamente las disputas, exceso de normas, lentitud de la justicia, fallas de infraestructura, centralización de la justicia. Sus efectos hacen relación a la generación de desconfianza en la justicia formal del estado insuficiencia en la atención a los conflictos cotidianos, falta de cobertura, generación de violencia e impunidad en los delitos cometidos contra las mujeres.

2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

Con el propósito de contribuir a la preservación y mejoramiento del ambiente en la ciudad y en la localidad, la Administración Local de Suba definió en su Plan de Desarrollo de Desarrollo 2012 -2016 campañas de sensibilización y educación ambiental de los habitantes, en cumplimiento de las normas vigentes sobre vertimientos y emisiones contaminantes, la disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, el ruido y la contaminación visual.

Adicionalmente la Administración Local se desarrollara actividades de socialización y concientización orientadas a la recuperación ambiental de humedales, las reservas forestales y la renaturalización de quebradas, mantenimiento del arbolado urbano, para crear espacios donde se promueva la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

imagen de los potenciales locales, se promoció el turismo y el paisaje urbano local.

En atención a lo dispuesto por las disposiciones constitucionales y legales vigentes, al igual que lo establecido en la Resolución 055 de 2013 para la valoración de este componente de integralidad, enfocada en la identificación de los avances en la gestión ambiental del FDLS para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos y finalmente en establecer, si la inversión pública efectuada por el FDLS en el tema ambiental, se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental, durante el 2014.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, definió tres proyectos de inversión para la vigencia 2014 (Nos. 1042, 1045 y 1046) por el valor de \$4.975.000.000.00, lo que permitiría dar cumplimiento a lo establecido en el tema ambiental. Una vez realizado el seguimiento al cumplimiento físico de estos tres proyectos se evidenció que el fondo cumplió en un 80% con la meta ambiental propuesta.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.7. ESTADOS CONTABLES

Control Interno Contable

La evaluación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba, se realizó mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS, es realizado por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fortalezas

El Fondo de Desarrollo Local de Suba cuenta con una oficina de contabilidad, aunque presenta debilidades de control interno, atiende la normatividad vigente para la elaboración de los estados financieros, los reportes contables y tributarios, controla los sistemas y procedimientos contables, en términos generales se acoge a las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentarias que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Se observa compromiso por parte del profesional responsable del área contable, quien posee habilidades en la técnica contable, desarrolladas con el estudio y la práctica.

Debilidades

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades, políticas y controles eficientes y eficaces por parte de la alta dirección, que sirvan como instrumentos para generar de manera integral la información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Se presentan debilidades en el reporte oportuno, completo y exacto de la información por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, lo que afecta el registro cronológico de todos los hechos financieros y por ende la realidad económica del Fondo de Desarrollo Local.

Como se ha manifestado en anteriores informes de auditoría, el proceso contable no es responsabilidad únicamente del contador, sino que es el resultado integral de todas las áreas que manejan información susceptible de reconocerse contablemente, la cual debe ser oportuna, completa, confiable, razonable y verificable.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, nos permitimos conceptuar que el Sistema de Control Interno Contable no es confiable, en los diferentes puntos de control que hacen parte del proceso contable.

Evaluación de los Estados Contables

Mediante un cuadro comparativo de los activos del FDLS, entre los años 2013 y 2014 se analizó la variación absoluta y relativa de los mismos, con el fin de observar los aumentos y disminuciones de las cuentas contables, al igual que su representatividad.

Cuadro No. 19
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
AÑOS 2013-2014

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014	ANALISIS VERTICAL	VAR. ABSOLUTA
1	ACTIVOS	89.034.185.723,66	94.671.727.116,95	100,00%	5.637.541.393,29
14	DEUDORES	41.232.609.882,76	41.514.337.126,33	43,85%	281.727.243,57
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.332.010.560,50	3.058.999.586,25	3,23%	-273.010.974,25
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.965.136.326,54	1.963.858.966,54	2,07%	-1.277.360,00
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	35.841.519.725,33	36.397.535.303,15	38,45%	556.015.577,82
1470	OTROS DEUDORES	13.799.578,00	13.799.578,00	0,01%	0,00
1475	DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	80.143.692,39	80.143.692,39	0,08%	0,00
1500	INVENTARIOS	74.879.614,32	193.365.948,00	0,20%	118.486.333,68
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	74.879.614,32	193.365.948,00	0,20%	118.486.333,68
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7.152.171.745,33	4.174.938.312,38	4,41%	-2.977.233.432,95
1605	TERRENOS	455.904.334,00	455.904.334,00	0,48%	0,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	202.814.031,43	250.034.945,43	0,26%	47.220.914,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.643.975.256,66	510.832.832,00	0,54%	-2.133.142.424,66
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2.078.951.301,84	1.534.344.290,00	1,62%	-544.607.011,84
1640	EDIFICACIONES	3.133.927.819,91	662.860.515,32	0,70%	-2.471.067.304,59
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0,00	0,00	0,00%	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	696.213.872,50	1.419.577.882,00	1,50%	723.364.009,50
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10.784.520,00	10.784.520,00	0,01%	0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	257.239.744,26	1.126.542.612,00	1,19%	869.302.867,74
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	357.856.231,04	438.655.302,00	0,46%	80.799.070,96
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	473.415.596,00	1.176.424.207,00	1,24%	703.008.611,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERA	0,00	119.900,00	0,00%	119.900,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-2.565.255.450,90	-2.600.968.464,96	-2,75%	-35.713.014,06
1695	PROVISION PARA PPE	-593.655.511,41	-810.174.562,41	-0,86%	-216.519.051,00
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	34.304.574.696,19	41.085.746.772,98	43,40%	6.781.172.076,79

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014	ANÁLISIS VERTICAL	VAR. ABSOLUTA
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCC	32.254.864.035,20	39.832.191.293,20	42,07%	7.577.327.258,00
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	12.692.830.657,87	15.120.583.679,87	15,97%	2.427.753.022,00
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	29.740.000,00	800.000,00	0,00%	-28.940.000,00
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES P	10.672.859.996,88	-13.867.828.200,09	-14,65%	-3.194.968.203,21
19	OTROS ACTIVOS	6.269.949.785,06	7.703.338.957,26	8,14%	1.433.389.172,20
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	386.982.790,73	388.283.989,67	0,41%	1.301.198,94
1910	CARGOS DIFERIDOS	65.192.321,67	125.762.466,00	0,13%	60.570.144,33
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	469.753.220,00	851.094.693,20	0,90%	381.341.473,20
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.242.221.015,15	3.166.655.279,91	3,34%	924.434.264,76
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-961.339.999,91	-1.094.435.620,94	-1,16%	-133.095.621,03
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0,00	29.740.000,00	0,03%	29.740.000,00
1970	INTANGIBLES	186.229.745,00	188.146.763,00	0,20%	1.917.018,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-186.229.745,00	-188.146.763,00	-0,20%	-1.917.018,00
1999	VALORIZACIONES	4.067.140.437,42	4.236.238.149,42	4,47%	169.097.712,00

Fuente: Balance General a Diciembre 31 de 2014

Cuenta Deudores - 14

La Cuenta Deudores presentó a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$41.514.337.126,33 que equivalen al 43.85% del total del activo; al comparar el saldo a diciembre 31 de 2013 (\$41.232.609.882,76), notándose un incremento del 0.68% correspondiente al \$281.727.243,57.

CUADRO 20
GRUPO CUENTA DEUDORES

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2013 (\$)	SALDO A DICIEMBRE 2014 (\$)	PARTICIPACION TOTAL ACTIVO %
14	DEUDORES	41.232.609.882,76	41.514.337.126,33	43,85%
1401	Ingresos no tributarios	3.332.010.560,50	3.058.999.586,25	3,23%
1420	Avances y anticipos entregados	1.965.136.326,54	1.963.858.966,54	2,07%
1424	Recursos entregados en administración	35.841.519.725,33	36.397.535.303,15	38,45%
1470	Otros deudores	13.799.578,00	13.799.578,00	0,01%
1475	Deudas de difícil recaudo	80.143.692,39	80.143.692,39	0,08%

Fuente: Libro Mayor y Balances a dic. 31 de 2014 FDL5

Ingresos no Tributarios - Multas

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según el Balance General a 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1401 Ingresos No Tributarios presenta un saldo de \$3.058.999.586.25 mostrando una disminución con respecto a la vigencia anterior de \$273.010.974,25.

**CUADRO 21
CUENTA INGRESOS NO TRIBUTARIOS – MULTAS**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2014
140102	MULTAS	3.058.999.586,25
14010201	MULTAS POR INFRACCION AL REGIMEN DE URBANISMO	2.949.360.174,97
1401020101	Multas Ejecuciones fiscales régimen urbanístico	2.550.725.860,97
1401020102	Multas cobro persuasivo régimen urbanístico	398.634.314,00
14010202	MULTAS POR INFRACCION DE LEY 232	109.639.411,28
1401020201	Multas ejecuciones fiscales Coactivo -Ley 232	109.639.411,28
14010203	CODIGO DE POLICIA	-
1401020302	Multas cobro persuasivo Código de Policía	-
81200401	Litigios y mecanismos alternativos administrativos- Régimen urbanístico	5.967.466.133,27
81200402	Litigios y mecanismos alternativos administrativos- Establecimientos Ley 232	59.536.525,00

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2014 FDLS

2.7.1 Hallazgo Administrativo

Producto del análisis realizado al proceso de multas, en el cual intervienen las áreas de Contabilidad, Obras, Jurídica y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda; se observó que durante la vigencia 2014 el FDLS no realizó saneamiento contable por concepto de multas, incumpliendo lo establecido en el Decreto 397 de 2011, Circular 008 de 2012, Acuerdo 489 de 2012.

Mediante comunicación 12111-08 del 28 de enero de 2015 este ente de control solicitó un inventario del estado de los procesos por concepto de multas impuestas por la Oficina Jurídica y de Obras con corte a diciembre 31 de 2014. Esta solicitud fue atendida mediante oficio suscrito por la Alcaldesa Local radicado No. 20151130053231 del 6 de febrero de 2015 en el cual manifiesta: “... me permito dar respuesta a su petición, anexando en medio magnético la información del estado de los procesos por concepto de multas impuestas por la oficina Jurídica y obras, a corte del 31 de octubre de 2014....”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Una vez analizada esta información, se evidenció que solo se reportaron multas impuestas por concepto de Infracción al Régimen de Urbanismo, dejando de lado las correspondientes a Ley 323. Situación que no permitió realizar las actividades propias de la auditoría.

Por lo anterior, se reitera la observación planteada en el informe de Auditoría Regular PAD 2014, en lo referente a que la Coordinación Jurídica y Normativa del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) no dispone de una base de datos o inventario de los expedientes aperturados, denotando deficiencia en el manejo, control y seguimiento de los mismos.

En el área contable del FDLS durante la vigencia 2014 se presentó cambio de responsable y en desarrollo de la presente auditoría se solicitó copias de las conciliaciones que se debieron adelantar con ejecuciones fiscales y la oficina jurídica del Fondo, con el fin de verificar la depuración de cifras que se reflejan en el balance a 31 de diciembre de 2014 pero no fue posible obtener ningún soporte.

Lo descrito anteriormente, indica que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas del FDLS, creando incertidumbre en el saldo de la cuenta en cuantía de \$3.058.999.586.25 Situación que contraviene lo establecido en los literales a, b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 83 de 1993 y los numerales 103 y 113 del Tema 7, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

Avances y Anticipos Entregados

- ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad. No. 2015-110-0165401 del 19 de marzo de 2015, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 19-03-2015; sin emitir respuesta frente a la observación planteada.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

2.7.2 Hallazgo Administrativo

Del examen a la cuenta 1420 –Avances y Anticipos entregados se observa que presenta saldos pendientes de amortización y/o ajustes por concepto de contratos celebrados desde la vigencia 2003, en cuantía de \$1.978.464.663.54 como se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

describe en el cuadro siguiente, valores que se presentan por falta de soportes, situación que denota ausencia de gestión por parte de la Administración Local para proceder a la legalización de estos recursos y así poder garantizar la consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los Estados Contables. Con lo anterior se contraviene lo establecido en los literales e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Y numerales 104, 106, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, por consiguiente dichos saldos presentan incertidumbre, en cuantía de \$1.762.632.684.

**CUADRO No. 22
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN Y/O AJUSTE
CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2014**

Código Cuenta	Contratista	No. Contrato	Saldo a 31-12-2013	Saldo a 31-12-2014	ESTADO Y SALDO SEGÚN PREDIS
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		606.963.046,54	1.978.464.663,54	
142003	Anticipo sobre Convenios y Acuerdos			792.946.718,33	
	Hospital de Suba II Nivel ESE	1 -2005	518.693.412,33	518.693.412,33	Terminado Saldo \$0
	Consorcio Gama Parques Suba	2290-2013		68.977.067,00	Liquidado Saldo \$0
	Universidad de Cundinamarca	3 -2010	15.300.000,00	153.300.000,00	Terminado Saldo \$0
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	108 -2007	30.203.600,00	30.203.600,00	Terminado Saldo \$16.815.500
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	9 -2007	21.772.639,00	21.772.639,00	Terminado Saldo \$0
142012	Anticipo para Adquisición Bienes y Servicios			900.425.401,00	
	Cooperativa de Profesionales Monserrate	19		4.170.824,00	Terminado Saldo \$0
	Planeación Ecológica Ltda.	109-2010	12.366.273,00	12.366.273,00	Liquidado Saldo \$0
	Jaqueline Friede Villa-Roel	7-2005	600.000,00	600.000,00	Terminado Saldo \$0
	Fundación Colombia Util	2-2010		3.800.000,00	Fenecido Saldo \$5.700.000
	Corporación Futuro de Colombia	4-2010		246.797.040,00	Terminado Saldo \$347.397.040
	Asociación Alquis	7-2011		238.200.000,00	Terminado Saldo \$238.200.000
	Universidad Militar Nueva Granada	4-2010		72.888.304,00	Fenecido Saldo \$
	Fundación Gestión Acción y Participación	117-2010		96.202.960,00	Fenecido Saldo \$96.202.960
	Fundación Mente y Mundo	6-2011		225.400.000,00	Terminado Saldo \$201.300.000
142013	Anticipos para Proyectos de Inversión			281.652.427,21	
	U&U Ingeniería & Cia Ltda.	166-2011		139.136.665,00	Terminado Saldo \$139.136.665

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Código Cuenta	Contratista	No. Contrato	Saldo a 31-12-2013	Saldo a 31-12-2014	ESTADO Y SALDO SEGÚN PREDIS
	Consortio M y M Bogotá	58-2003	7.092.984,28	7.092.984,28	Terminado Saldo \$7.092.948.29
	Fundación Cidca	8-2011		134.488.640,00	Liquidado Saldo \$79.393.120
	Consortio Conciobras SED	122-2005	934.137,93	934.137,93	Terminado Saldo \$0
142090	Otros Avances y Anticipos			3.440.117,00	
	Edimulticolor SAS	Reclasif. Cuentas		1.200.693,00	
	Corporación Vientos del Porvenir	Reclasif. Cuentas		2.239.424,00	

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2014 FDLs

- **ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad. No. 2015-110-0165401 del 19 de marzo de 2015, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 19-03-2015; sin emitir respuesta frente a la observación planteada.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

2.7.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Del análisis realizado a la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba mediante comunicación No. 20151120139931 del 04 de marzo de 2015 suscrito por la Alcaldesa Local, se evidencia que la cuenta Avances y Anticipos presenta sobreestimación en cuantía de \$215.831.980, dado que a 31 de diciembre de 2014 los contratos 2290-2013 por \$68.977.067; contrato 109 de 2010 por \$12.366.273 y contrato 080 de 2011 por \$134.488.640 se encontraban liquidados sin que se hubiese realizado la correspondiente legalización de los anticipos entregados. Es oportuno anotar que estos compromisos se han venido reflejando vigencia tras vigencia sin que se evidencia gestión que permita depurar los saldos.

Lo anterior, transgrede lo señalado en los numerales 103, 104, 105 y 106 del Tema 7 y numerales 116 y 117 del Tema 8, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública, configurándose un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Recursos Entregados en Administración

En el Balance General a 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1424 - Recursos Entregados en Administración muestra un saldo de \$36.397.535.303.15 representando el 38.45% del activo corriente; tal como se muestra en el cuadro Balance General Comparativo. La composición de esta cuenta se presenta en cuadro siguiente:

**CUADRO No. 23
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION
A DICIEMBRE 31 DE 2014**

Código Cuenta	Contratista - No. Contrato	Valor	Saldo a 31-12-2014
142402	En Administración -		36.397.535.303,15
14240201	Entidades Públicas		
	Secretaria de Ambiente 10		28.486.878,00
	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá		2.828.414.912,00
	33-1998	233.498.233,00	
	447-2010	403.900.000,00	
	Documento No.90725200	2.188.281.818,00	
	9	2.734.861,00	
	Secretaria Distrital de Hacienda		32.973.383.424,15
	11	5.290.771,17	
	12	54.008.148,39	
	9	32.914.084.504,59	
	Unidad Admtiva Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		567.250.089,00
	1-2011	116.210.387,00	
	1292-2012	425.000.000,00	
	3-2009	97.948,00	
	4-2009	25.941.754,00	
	TOTAL		36.397.535.303,15

Fuente: Libros Auxiliares y Balance General a 31 de dic./2014

Del análisis y seguimiento a esta cuenta se estableció que dentro del tercero Empresa de Acueducto y Alcantarillado se registró el contrato 9 por valor de \$2.734.861,00 y corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda; aunque esta situación no afecta el saldo de la cuenta, el FDL debe proceder al ajuste correspondiente.

• ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad. No. 2015-110-0165401 del 19 de marzo de 2015, recibido en la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contraloría de Bogotá el mismo día 19-03-2015; sin emitir respuesta frente a la observación planteada.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

2.7.4. Hallazgo Administrativo

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo refleja un saldo de \$2.828.414.912,00 producto de la celebración de los Convenios 1000-033-00-98 por \$233.498.233.00) y 9-07-30100-0447-10 por valor de \$403.900.000.00 y \$2.188.281.818.00 por transferencia (OP 2740) según aprobación de la SHD, documento 90755200 de fecha 24/12/2014. Teniendo en cuenta la antigüedad de los compromisos (contratos 33/08 y 447/10) los cuales se han venido reflejando vigencia tras vigencia, sin que se evidencie gestión eficiente y eficaz por parte de la Administración Local que permita depurar estos saldos, en consecuencia se establece una incertidumbre por valor de \$637.848.233.

Situación similar se presenta con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, que a 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo en libros de \$567.250.089,15 producto de la celebración de los convenios 03-2009; 4-2009; 1-2011 y 1292-2012, saldos que ameritan ser depurados.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Hacienda y Ambiente, no se identifica plenamente el compromiso que dio origen a estos registros, dificultando la labor auditora.

Es oportuno recordar que el numeral 2 del artículo segundo del Decreto 153 de 2010 “Por medio del cual se aclara el Decreto Distrital 101 de 2010 determina:

“Artículo Segundo.- De acuerdo con lo anterior, las delegaciones y/o asignaciones conferidas por los artículos 35, 36 y 37 del Decreto 854 de 2001, modificado por los Decretos 421 de 2004, 612 de 2006 y 196 de 2007, a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y de los Establecimientos Públicos, a los Gerentes del Sector Descentralizado, Funcionalmente o por Servicios, y a los Alcaldes Locales continúan vigentes durante los cuatro (4) meses del período de transición previsto en el artículo 8º del Decreto Distrital 101 de 2010, así:

(...)

2. Delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá, D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local.

Dicha interventoría podrá ser ejercida, conforme a la ley, de manera directa por el Alcalde Local o por quien él designe o contrate. En todos los casos respecto de los contratos de interventoría los términos de referencia o pliego de condiciones serán definidos por las UEL.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En caso que el Alcalde Local considere que no cuenta con el personal idóneo para ejercer la supervisión sobre los contratos de interventoría, de manera motivada solicitará al ordenador del gasto de la respectiva UEL la designación de un funcionario de su organismo para tal efecto.

Se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión.

De acuerdo con lo anterior, se establece un Hallazgo administrativo.

Propiedades, Planta y Equipo - 16

Este grupo registra a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$4.174.938.312,38 equivalente al 4,41% del total del activo, al compararlo con el saldo a 31 de diciembre de 2013 presenta una disminución de \$2.977.233.432.95, correspondiente al 41,63%. Las cuentas que la conforman se discriminan así:

CUADRO No. 24
GRUPO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(En pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014	AUMENTO / DISMINUC.	VARIAC. RELATIVA
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7.152.171.745	4.174.938.312	-2.977.233.432	-41,63%
Terrenos	455.904.334	455.904.334	0	0,00%
Construcciones en Curso	202.814.031	250.034.945	47.220.914	23,28%
Bienes Muebles en Bodega	2.643.975.256	510.832.832	-2.133.142.424	-80,68%
Propiedades Planta y Equipos no Explotados	2.078.951.301	1.534.344.290	-544.607.011	-26,20%
Edificaciones	3.133.927.819	662.860.515	-2.471.067.304	-78,85%
Redes, Líneas y Cables	0	0	0	
Maquinaria y Equipo	696.213.872	1.419.577.882	723.364.009	103,90%
Equipo Médico y Científico	10.784.520	10.784.520	0	0,00%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	257.239.744	1.126.542.612	869.302.867	337,93%
Equipos de Comunicación y Computación	357.856.231	438.655.302	80.799.070	22,58%
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	473.415.596	1.176.424.207	703.008.611	148,50%
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelera	0	119.900	119.900	
Depreciación Acumulada (Cr)	-2.565.255.450	-2.600.968.464	-35.713.014	1,39%
Provisión para Protección de Propiedad Planta y Equipo	-593.655.511	-810.174.562	-216.519.051	36,47%

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2014 FDLS

Dentro de este grupo las cuentas que representan mayor variación corresponden a: Muebles, Enseres y Equipos de Oficina con un aumento del 337.93%, Equipo de Transporte, Tracción y Elevación; Bienes muebles en bodega disminuyó en un 80.68% y Edificaciones en 78.85%.

Analizada la información suministrada por el Fondo, se establece que durante la vigencia 2014 el FDLS realizó toma física de inventario, cuyos resultados fueron

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

alimentados en el aplicativo SI CAPITAL módulo SAI (Sistema Administración de Inventarios), realizando compensaciones entre faltantes y sobrantes entre bienes con alguna similitud. De otra parte se estableció que el Almacén maneja un cuadro de elementos dados en comodato, con sus respectivas actas de entrega y recibo debidamente firmadas por los representantes legales de las partes que intervinieron. Los inmuebles del Fondo, se encuentran debidamente identificados y valorizados conforme a los certificados catastrales de fecha noviembre 25 de 2014 los cuales están registrados en los Comprobantes de Valorización de Elementos Devolutivos.

- **ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad. No. 2015-110-0165401 del 19 de marzo de 2015, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 19-03-2015; sin emitir respuesta frente a la planteada.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

ANÁLISIS PROYECTO 704 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE CARTERA DISTRITAL

Con el fin de realizar el análisis al estado del proyecto 704, mediante comunicación 12111-17 del 26 de febrero de 2015, radicado en la Alcaldía Local de Suba bajo el número 2015-112-003884-2 en la misma fecha, se solicitó un informe acerca del avance del proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2014 teniendo en cuenta las fases y metas que se establecieron en el mismo, para lo cual se estableciendo como plazo dos (2) día. A la fecha de terminación de la fase de ejecución del presente proceso auditor (marzo 10 de 2015) no se recibió la citada información.

3. OTROS RESULTADOS

3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES PROPIEDAD DEL D.C..

	N° Quere lla	Parte Querellada	ubicación del Inmueble	Estado Actual	Seguimiento por parte de la Contraloría de acuerdo a lo informado por la Administración y conclusión
1	126- 2001	Jairo Enrique Bula Obando	Av. Cundinamarca a No. 132-39	16. Visita de Verificación de 22 de marzo de 2014 que informa que "Se realizó visita técnica de verificación en la Avenida Cundinamarca entre calles 132 y 139, según informe de DADEP de 1 de abril de 2011 y no se observa plaza de mercado, está libre de invasión es decir se restituyó. Está libre de toldos, carpas o puestos de ventas. 17. 21 de enero de 2015 poder otorgado a Martha Janeth Jiménez Galvis. 18 Renuncia de Poder de Luis Evelio Fino.	1. Queja presentada por el IDU el 29 de agosto de 2001 2. Auto avoca conocimiento el 12 de septiembre de 2001 3. Diligencia de verificación del 4 de octubre de 2004. 4. Resolución 3632 de 15 de noviembre de 2005 "Ordena Restitución a los ocupantes materiales de los bienes de uso público ubicado en la Av. Cundinamarca entre calles 132 y 139, Casa de la Finca María, proceder al retiro de elementos, cerramiento de rejas metálicas sobre la zona verde, y demás que se encuentren en dicho espacio público dejándolo libre de toda perturbación y obstáculos. " 5. Recurso de Reposición y Apelación de 2 de febrero de 2006 6. Resolución 1613 de 22 de diciembre de 2006 No repone. 7. Resolución No. 556 de 2008 Revoca la Resolución 1613 y Repone la Resolución 3632. 8. Resolución 376 Resuelve declarar que este despacho no es competente para continuar con la actuación administrativa 9. Recurso de Apelación presentado por el IDU el 5 de mayo de 2010 10. Auto por el que se ordena el envío del expediente al Consejo de Justicia de Bogotá el 12 de Octubre de 2010 11. Auto 257 16 de marzo de 2011 de Consejo de Justicia ordenando pruebas a DADEP. 12. Auto 421 de 5 mayo de 2011 reiterando la solicitud de pruebas a DADEP 13. 10 de junio de 2011 DADEP allega las pruebas solicitadas 14. Acto Administrativo No. 0225 de 19 de marzo de 2013 Revoca la Resolución Administrativa No. 376 del 28 de mayo de 2009 15. Citación a descargos 3 de 09 de 2013. SEGÚN LA ULTIMA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACION, NO HAY INVASION DE LA PLAZA ES DECIR SE RESTITUYÓ. SIN EMBARGO LA INFORMACION ES DEMASIADO ANTIGUA RESPECTO DE TAL BIEN Y DEBE ACTUALIZARSE PARA IDENTIFICAR LA SITUACION ACTUAL.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2	055-2004	Conjunto Residencial Calle 133 No. 42-77	Calle 133 No. 42-77	10. visita 30 de septiembre de 2010 "ya no existe ocupación de EP con cerramientos" 11. Resolución 1107 de 26 de octubre de 2010 Ordena Archivar. 12. Recurso de Apelación de 2 de agosto de 2012. 13. Auto de trámite Consejo de Justicia 19 de noviembre de 2012.	1. Solicitud de restitución del 29 de Julio de 2004 2. 27 de agosto de 2004 auto ordena avocar conocimiento 3. Resolución 1187 de 19 de agosto de 2006 "Abstenerse de continuar con el trámite de la querrela presentada por el IDU por falta de competencia." 4. Solicitud de revocatoria directa presentada por parte del DADEP. 5. Solicitud de Reposición y en subsidio apelación presentada por la Personera Local el 6 de septiembre de 2006. 6. Resolución 1582 de 20 de diciembre de 2007 "No acceder a la Solicitud de Revocatoria Directa, Rechazar los recursos de Reposición y en subsidio apelación. 7. Auto 482 del 5 de mayo de 2008 solicitando el expediente por parte del Consejo de Justicia para surtir el recurso de Queja presentado por el IDU 8. Acto Administrativo No. 1905 de 29 de septiembre de 2009 por medio del cual se resuelve "Admitir el Recurso de Queja... Revocar la Resolución 1187 de 2007... ordena continuar con el trámite administrativo para la restitución del bien público 9. 16 de septiembre de 2010 solicitud de visita técnica. LA SITUACION ACTUAL DA CUENTA QUE NO SE PRESENTA OCUPACION Y SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE POR LO TANTO NO APLICA.
3	68-2005	Indeterminados (propietarios)	Av. Cll 170 No. 54-33	9. Reiteración de la solicitud de verificación de 9 de diciembre de 2014.	1. Auto avoca conocimiento de abril 28 de 2005. 2. Resolución Administrativa 921 de 28 de febrero de 2006 "Ordena proceder al retiro de, cerramientos y demás elementos, que se encuentren en dicho espacio público, dejándolo libre de toda perturbación y obstáculos. 3. Acta 18 de mayo de 2009 diligencia de restitución 4. Acta de visita técnica de 13 de febrero de 2013 5. Solicitud de visita técnica de 10 de mayo de 2013 6. Visita 15 de mayo de 2013 7. Visita técnica de 25 de mayo de 2013 8. Visita técnica de 25 de junio de 2013. 8. Solicitud al IDU de verificación de la zona 27 de junio de 2013. LA FECHA DE REITERACION DE LA SOLICITUD DE VERIFICACION A EFECTO DE LOGRAR LA RESTITUCION DEL BIEN HA SIDO TARDIA.
4	022-2006	Ocupantes Indeterminados	Cll 170 No. 55-45, con dirección actual cll 170No. 54-45	Resolución 690 del 2009-08-10 que ordena el archivo del expediente, indicando que en la cll 170 No. 56-45 no se presenta invasión del espacio público. Resolución contra la cual el IDU interpuso recurso de apelación. Mediante Acto Administrativo 1692 del 2010-08-30 rechaza el recurso porque no aparece demostrado que la funcionaria Miriam Lizarazo Arocha sea la Directora Técnica	LA DECISION EJECUTORIADA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 INDICA QUE PARA ESTE BIEN NO EXISTE INVASIÓN DEL ESPACIO PUBLICO, POR LO TANTO NO APLICA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

				de Gestión Judicial del IDU, concluyendo que el apoderado del IDU no tiene la representación para interponer los recursos de ley, decisión ejecutoriada el 2010-11-29. Con fecha 2010-12-14 fue recibido proveniente del Consejo de Justicia en la Alcaldía local.	
5	0076-2008	Automotora Nuevo Milenio	Av 52 A No. 116-06 (antigua) Av 52A No. 116-56 (nueva)	4. Solicitud ampliación de Informe.	1. Queja presentada por el IDU el 26 de julio de 2008. 2. 11 de agosto de 2008 auto Avoca Conocimiento. 3. visita técnica de 21 de marzo de 2014 SE REQUIERE QUE LA ADMINISTRACIÓN PRECISE DE CUANDO ES LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL INFORME PARA ASÍ DETERMINAR LA DILIGENCIA EN SU GESTIÓN.
6	075-2008	Inversiones la Bastilla	Cll 185 con Carrera 45	El trámite se adelantó por el régimen de obras dentro del cual se profirió Resolución de Archivo 359/2012 de diciembre 14 de 2012. En 2013-01-28 se envió comunicación al representante legal de Inversiones la Bastilla para que se notificara del contenido de la Resolución 359 de 2012. NO ES UN EXPEDIENTE DE ESPACIO PÚBLICO - NO ES UN EXPEDIENTE ACTIVO	NO ES UN EXPEDIENTE DE ESPACIO PÚBLICO - NO ES UN EXPEDIENTE ACTIVO
7	109-2008	Indeterminados y/o Luis Morales	Cll 145 y 146 Av. Cundinamarca	3. 21 de enero de 2015 Orden de visita técnica 4. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 5. Renuncia de poder del Dr. . LUIS EVELIO FINO	1. Queja presentada por el DADEP el 20 de octubre de 2008. 2. 29 de octubre de 2008 auto avoca conocimiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

8	094-2009	indeterminada	Cra 96A No. 125-15	7. 19 de enero de 2015 solicitud a la Secretaría Distrital de Planeación de certificación de naturaleza jurídica y destinación, 8. Solicitud de 19 de enero de 2015 de Certificación de Naturaleza Jurídica y destinación a la Secretaría de Ambiente 9. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 10. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO	1. 25 de noviembre de 2009 solicitud de restitución por parte del IDU. 2. 25 de noviembre de 2009 Auto avoca conocimiento 3. 9 de diciembre de 2014 solicitud de certificación naturaleza jurídica y destinación al DADEP. 4. Solicitud de visita técnica 9 de diciembre de 2014 5. Informe de 30 de diciembre de 2014 el cual concluye " se observa una construcción de una vivienda de un piso en material reciclable como madera, poli sombra, teja de asbesto cemento y plástica. 6. Respuesta de DADEP que informa "el predio en mención se encuentra incluido como bien de uso público en el RUPi., SE OBSERVA ACTUACION TARDIA DE PARTE DE LA ADMINISTRACION YA QUE TRANSCURRE MAS DE UN AÑO SIN QUE SE TOMEN MEDIDAS Y NUEVAMENTE SE SOLICITA UN CONCEPTO A PESAR DE QUE YA EXISTIA
9	042-2009	Propietario Inmueble	Cra 45 No. 130-43	6. solicitud de Certificación de Naturaleza Jurídica y Destinación al DADEP de 9 de diciembre de 2014 7. Poder por parte del IDU a la Dra MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 8. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO	1. Querrela Presentada por IDU el 7 de abril de 2009. 2. Auto avoca conocimiento 8 de Junio de 2009. 3. IDU informa de la inactividad al respecto de la gestión para obtener licencia de intervención y ocupación del EP por parte del peticionario 22/09/2011 4. 28 enero de 2013 solicitud de comparecencia a diligencia de versión libre al Representante legal de MIKAEL DE JELIEL S.A. 5. Solicitud de Visita técnica por parte de la Alcaldía Local de Suba del 9 de diciembre de 2014. SE OBSERVA FALTA DE DILIGENCIA DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION YA QUE TRANSCURRE MAS DE UN AÑO SIN QUE SE TOMEN MEDIDAS EN ARAS DE SUBSABNAR LA SITUACION.
10	001-2013	Indeterminados y/o Luis Morales	Cil 145 y 146 Av. Cundinamarca	6. Reiteración de Solicitud de certificación de naturaleza jurídica y destinación 7. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 8. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO.	1. Querrela presentada por el IDU el 11 de diciembre de 2012 2. Auto de Apertura de Actuación Administrativa del 16 de febrero de 2013. 3. Visita técnica del 23 de octubre de 2013 4. Citación a Diligencia de Versión Libre de 25 de octubre de 2013. 4. Diligencia de versión libre de 1 de noviembre de 2013 5. Respuesta DADEP de 17 de diciembre de 2013 sobre certificación de uso público "no fue posible localizar el predio de su interés" SE DEBE ESTABLECER DE CUANDO ES LA REITERACION DE SOLICITUD QUE SE EXPRESA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARA ASÍ DETERMINAR LA DILIGENCIA EN SU GESTIÓN ADICIONALMENTE LLAMA LA ATENCION Y ESTA GERENCIA LOCAL SE PREGUNTA POR QUE SIENDO BIENES DIFERENTES, TODOS LOS TRAMITES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS SE REALIZAN EN LA MISMA FECHA.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

11	002-2013	Empresas SOTRAANDES, TRANSFONT IBON Y CONTRASUBA	Cil 149 No 118-02	6. Reiteración de Solicitud de certificación de naturaleza jurídica y destinación 7. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 8. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO.	1. Querrela presentada por el IDU el 11 de diciembre de 2012 2. Auto de Apertura de Actuación Administrativa del 16 de febrero de 2013. 3. Visita técnica del 23 de octubre de 2013 4. Citación a Diligencia de Versión Libre de 25 de octubre de 2013. 4. Diligencia de versión libre de 1 de noviembre de 2013 5. Respuesta DADEP de 17 de diciembre de 2013 sobre certificación de uso público "no fue posible localizar el predio de su interés." -SE DEBE ESTABLECER DE CUANDO ES LA REITERACION DE SOLICITUD QUE SE EXPRESA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARA ASÍ DETERMINAR LA DILIGENCIA EN SU GESTIÓN, ADICIONALMENTE LLAMA LA ATENCION Y ESTA GERENCIA LOCAL SE PREGUNTA POR QUE SIENDO BIENES DIFERENTES TODOS LOS TRAMITES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS SE REALIZAN EN LA MISMA FECHA.
12	003-2013	Indeterminados	Calle 143 A No. 118-00	6. Reiteración de Solicitud de certificación de naturaleza jurídica y destinación 7. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 8. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO.	1. Querrela presentada por el IDU el 11 de diciembre de 2012 2. Auto de Apertura de Actuación Administrativa del 16 de febrero de 2013. 3. Visita técnica del 23 de octubre de 2013 4. Citación a Diligencia de Versión Libre de 25 de octubre de 2013. 4. Diligencia de versión libre de 29 de noviembre de 2013 5. Respuesta DADEP de 17 de diciembre de 2013 sobre certificación de uso público "no fue posible localizar el predio de su interés." SE DEBE ESTABLECER DE CUANDO ES LA REITERACION DE SOLICITUD QUE SE EXPRESA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARA ASÍ DETERMINAR LA DILIGENCIA EN SU GESTIÓN, ADICIONALMENTE LLAMA LA ATENCION Y ESTA GERENCIA LOCAL SE PREGUNTA POR QUE SIENDO BIENES DIFERENTES TODOS LOS TRAMITES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS SE REALIZAN EN LA MISMA FECHA.
13	004-2013	Ignacio Rodríguez y otros	Av. Cra. 118 antigua Av. Cundinamarca con calle 144 y 145	8. Reiteración de Solicitud de certificación de naturaleza jurídica y destinación 9. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 10. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO.	1. Querrela presentada por el IDU el 11 de diciembre de 2012 2. Auto de Apertura de Actuación Administrativa del 16 de febrero de 2013. 3. Visita técnica del 23 de octubre de 2013 4. Citación a Diligencia de Versión Libre de 25 de octubre de 2013. 5. Diligencia de Versión libre de 1 de noviembre de 2013 6. Diligencia de versión libre de 29 de noviembre de 2013 7. Respuesta DADEP de 17 de diciembre de 2013 sobre certificación de uso público "no fue posible localizar el predio de su interés." SE DEBE ESTABLECER DE CUANDO ES LA REITERACION DE SOLICITUD QUE SE EXPRESA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARA ASÍ DETERMINAR LA DILIGENCIA EN SU GESTIÓN, ADICIONALMENTE LLAMA LA ATENCION Y ESTA GERENCIA LOCAL SE PREGUNTA POR QUE SIENDO BIENES DIFERENTES TODOS LOS TRAMITES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS SE REALIZAN EN LA MISMA FECHA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

14	005-2013	Indeterminados	CII 147 No. 59-51	<p>8. <u>Respuesta DADEP de 5 de enero de 2015 "Se estableció que el predio en mención no se encuentra como bien de uso público o fiscal en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector central el Distrito Capital.</u> 9. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 10. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO.</p>	<p>1. Queja presentada el 26 de julio de 2012 por el IDU 2. Auto de Apertura de Actuación Administrativa del 16 de febrero de 2013 3. Visita técnica del 23 de octubre de 2013 4. Solicitud de certificación de EP del 25 de octubre de 2013 5. Solicitud de visita técnica conjunta con el IDU de 18 de Noviembre de 2013. 6. Diligencia de Versión Libre de 29 de noviembre de 2013. 6. Respuesta de DADEP de 11 de diciembre de 2013 "Predio identificado con RUPI 900015411. 7. Visita Técnica de 10 de febrero de 2014. 8. Solicitud de Certificación del Bien de Uso Público 9 de diciembre de 2014.</p> <p>LA SITUACION ACTUAL DA CUENTA QUE NO ES UN BIEN DE USO PUBLICO POR LO TANTO NO APLICA.</p>
15	006-2013	Indeterminados	CII 147 No. 59 - 35	<p>. 7. Visita Técnica de 10 de febrero de 2014. 8. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 9. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO.</p>	<p>1. Querella presentada por el IDU el 26 de Julio de 2012 2. Auto de Apertura de Actuación Administrativa del 16 de febrero de 2013. 3. Visita técnica del 23 de octubre de 2013 4. Solicitud de certificación de EP del 25 de octubre de 2013 5. Solicitud de visita técnica conjunta con el IDU de 18 de Noviembre de 2013. 5. Diligencia de Versión Libre de 29 de noviembre de 2013. 6. Respuesta de DADEP de 11 de diciembre de 2013 "Predio identificado con RUPI 90001 5329.</p> <p>SE OBSERVA FALTA DE DILIGENCIA DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION YA QUE TRANSCURRE MAS DE UN AÑO SIN QUE SE TOMEN MEDIDAS EN ARAS DE SUBSABNAR LA SITUACION.</p>
16	007-2013	Indeterminados	CII 147 No. 59 – 47	<p>8. Febrero 10 de 2014 visita técnica 9. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 10. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO</p>	<p>1. 26 de julio de 2012 el IDU presenta querella de restitución de Espacio Público. 2. 16 de febrero de 2013 Auto de Apertura de Actuación Administrativa. 3. 23 de octubre de 2013 visita técnica 4. Solicitud de certificaciones de Espacio Público al DADEP de 25 de octubre de 2013 5. Solicitud de visita técnica conjunta al IDU de 18 de noviembre de 2013. 6. Diligencia de versión libre d 29 de noviembre de 2013. 7. Respuesta DADEP " se estableció que los predios relacionados, no se encuentran incluidos como bienes de uso público o fiscal en el Registro Único del Patrimonio inmobiliario Distrital..." 17 de diciembre de 2013.</p> <p>SE OBSERVA FALTA DE DILIGENCIA DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION YA QUE TRANSCURRE MAS DE UN AÑO SIN QUE SE TOMEN MEDIDAS EN ARAS DE SUBSANAR LA SITUACION.</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

17	008-2013	Indeterminados	Cil 147 No. 59 - 43	<p>1. Solicitud de restitución de EP del 26 de Julio de 2012. 2. Auto de Apertura de 16 de febrero de 2013. 3. Visita técnica de 22 de octubre de 2013. 4. Citación a comparecer de 23 de octubre de 2013 5. Solicitud de certificaciones de Espacio Público al DADEP de 25 de octubre de 2013. 5. Solicitud de visita técnica conjunta de 18 de noviembre de 2013. 7. Diligencia de versión libre de 19 de noviembre de 2013. 8. Respuesta DADEP " Con base en el estudio realizado se estableció que los predios relacionados no se encuentra incluidos como bienes de uso público o fiscal en el RUPI del sector central de Distrito Capital" 9. Visita técnica del 10 de febrero de 2014 10. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 11. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO 12. Solicitud de visita técnica de 27 de enero de 2015.</p>	<p>SE OBSERVA FALTA DE DILIGENCIA DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION YA QUE TRANSCURRE CASI UN AÑO SIN QUE SE TOMEN MEDIDAS EN ARAS DE SUBSANAR LA SITUACION, UNICAMENTE SE EXPRESA QUE SE SOLICITÓ UNA VISITA EL 27 DE ENERO SIN CLARIFICAR POR PARTE DE QUIEN NI A QUIEN SE LE HIZO TAL SOLICITUD.</p>
18	009-2013	Indeterminado	Col 147 No. 59-39	<p>1. Solicitud de restitución de EP del 26 de Julio de 2012. 2. Auto de Apertura de 16 de febrero de 2013. 3. Visita técnica de 22 de octubre de 2013. 4. Citación a comparecer de 23 de octubre de 2013 5. Solicitud de certificaciones de Espacio Público al DADEP de 25 de octubre de 2013. 5. Solicitud de visita técnica conjunta de 18 de noviembre de 2013. 7. Diligencia de versión libre de 19 de</p>	<p>SE OBSERVA FALTA DE DILIGENCIA DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION YA QUE TRANSCURRE MAS DE UN AÑO SIN QUE SE TOMEN MEDIDAS EN ARAS DE SUBSANAR LA SITUACION, UNICAMENTE SE EXPRESA QUE SE SOLICITÓ UNA VISITA EL 27 DE ENERO SIN CLARIFICAR POR PARTE DE QUIEN NI A QUIEN SE LE HIZO TAL SOLICITUD.</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

				<p>noviembre de 2013. 8. Respuesta DADEP " Con base en el estudio realizado se estableció que los predios relacionados no se encuentra incluidos como bienes de uso público o fiscal en el RUPI del sector central de Distrito Capital" 9. Visita técnica del 10 de febrero de 2014 10. Poder por parte del IDU a la Dra. MARTHA JANETH JIMENEZ GALVIS 21 enero de 2015 11. Renuncia de poder del Dr. LUIS EVELIO FINO 12. Solicitud de visita técnica de 27 de enero de 2015.</p>	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

4. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	6	N/A	2.4.1 2.4.2 2.7.1 2.7.2 2.7.3 2.7.4
2. DISCIPLINARIOS	1	N/A	2.7.3
3. PENALES			
4. FISCALES			